

Propuesta

Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020

Un objetivo de encuentro social,
la opción por la empatía



4 de abril de 2017

Secretaría General para la Paz y la Convivencia

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

LEHENDAKARITZA
Bakegintza eta Bizikidetzarako
Idazkaritza Nagusia

PRESIDENCIA
Secretaría General
para la Paz y la Convivencia

Sumario

Introducción

Primera parte

Marco general

1. Diagnóstico

- 1.1. Evolución del proceso de paz y convivencia en la anterior Legislatura.
- 1.2. Evaluación de la herramienta del Plan de Paz y Convivencia 2013-2016.
 - 1.2.1. Informe externo de evaluación intermedia.
 - 1.2.2. Informe externo de valoración del Plan de Paz y Convivencia al final de la Legislatura.
 - 1.2.3. Valoración del Gobierno Vasco.
- 1.3. Cambios en el contexto social.
 - 1.3.1. Una agenda decreciente y una agenda emergente.
 - 1.3.2. Los resultados del estudio sociológico.
- 1.4. Claves principales de un contexto social cambiante.
 - 1.4.1. Una fortaleza.
 - 1.4.2. Un riesgo.
 - 1.4.3. Una disyuntiva.
- 1.5. Conclusiones de diagnóstico.
 - 1.5.1. Avances, bloqueos y prioridades.
 - 1.5.2. El plan anterior.
 - 1.5.3. Un nuevo plan.
 - 1.5.4. Tener en cuenta lo emergente.
 - 1.5.5. Una posición de principios.
 - 1.5.6. Lo fundamental, el Encuentro Social.
 - 1.5.7. Una fortaleza principal.
 - 1.5.8. Un refuerzo de valor añadido.
 - 1.5.9. Un punto de inflexión.
 - 1.5.10. Un factor facilitador.

2. Bases del Plan de Convivencia y Derechos humanos

- 2.1. Fundamentos pre-políticos.
 - 2.2. La unidad de sentido de este Plan.
 - 2.3. Objetivo estratégico y misión.
 - 2.4. Los escenarios sobre los que se proyecta el plan.
 - 2.4.1. Pasado. El final ordenado de la violencia.
 - 2.4.2. Presente. La normalización de la convivencia.
 - 2.4.3. Futuro. Los nuevos retos de la convivencia.
 - 2.5. Retos sectoriales estratégicos y objetivos principales.
 - 2.5.1. Final ordenado de la violencia.
 - 2.5.2. Clarificación del pasado.
 - 2.5.3. Víctimas.
 - 2.5.4. Memoria.
 - 2.5.5. Política penitenciaria.
 - 2.5.6. Educación.
 - 2.5.7. Cultura de convivencia y derechos humanos.
 - 2.6. Metodología de trabajo.
 - 2.6.1. Criterios rectores.
 - 2.6.2. Pautas de actuación.
 - 2.7. Delimitación de ámbitos de actuación en relación con Gogora.
 - 2.7.1. Estructura básica.
 - 2.7.2. Principales ámbitos de actuación.
-

Segunda parte

Herramientas para el acuerdo

1. Posicionamientos

- 1.1. Los mínimos éticos y democráticos para situarnos en el presente.
- 1.2. La posición ante el final de ETA.
- 1.3. La narrativa del pasado.
- 1.4. El tratamiento de vulneraciones de signo diferente.
- 1.5. El sentido de la prioridad ante el futuro.

2. Propuestas para el diálogo y el acuerdo

- 2.1. Una Propuesta base.
- 2.2. Propuesta de compromiso con la Ponencia de Memoria y Convivencia.
- 2.3. Propuesta para la creación de una Comisión de Coordinación sobre el Plan de Convivencia y Derechos Humanos.
- 2.4. La referencia de las tres propuestas de micro-acuerdo del anterior Plan de Paz y Convivencia.
 - 2.4.1. Una propuesta de compromiso ético para una valoración compartida del pasado.
 - 2.4.2. Una propuesta de compromiso político para un marco de confianza en el presente.
 - 2.4.3. Una propuesta de compromiso socio-educativo proyectando el futuro.
- 2.5. Puntos de partida para el acuerdo ante los retos emergentes de la convivencia y los derechos humanos.
 - 2.5.1. Ante la convivencia interreligiosa e intercultural, los valores de la diversidad.
 - 2.5.2. Ante la crisis de las personas refugiadas, los valores de la solidaridad.
 - 2.5.3. Ante el terrorismo internacional, los valores de la democracia.
 - 2.5.4. Ante los delitos de odio, los valores de la educación.

Tercera parte.

Plan de actuación

Eje I. Pasado. El escenario del final ordenado de la violencia.

- Ficha de la iniciativa 1. Desarme y disolución de ETA.
- Ficha de la iniciativa 2. Reflexión crítica sobre el pasado.
- Ficha de la iniciativa 3. Clarificación del pasado.

Eje II. Presente. El escenario de la normalización de la convivencia.

- Ficha de la iniciativa 4. Víctimas.
- Ficha de la iniciativa 5. Memoria.
- Ficha de la iniciativa 6. Política penitenciaria.

Eje III. Futuro. El escenario de los nuevos retos de la convivencia.

- Ficha de la iniciativa 7. Gestión positiva de la diversidad.
- Ficha de la iniciativa 8. Promoción de la solidaridad.
- Ficha de la iniciativa 9. Educación.
- Ficha de la iniciativa 10. Divulgación.
- Ficha de la iniciativa 11. Participación.
- Ficha de la iniciativa 12. Colaboraciones estratégicas.
- Ficha de la iniciativa 13. Acción internacional.
- Ficha de la iniciativa 14. Diálogo y acuerdo.

Eje IV. Transversal. Gestión y presupuestos.

- Ficha de la iniciativa 15. Gestión (coordinación, seguimiento y evaluación).
 - Ficha de la iniciativa 16. Previsión presupuestaria desglosada.
-

Introducción



El 2 de mayo de 2006, en la VII Legislatura, el Consejo de Gobierno aprobó por vez primera un Plan de Paz y Convivencia concebido como una herramienta que, desde el Ejecutivo, debía planificar de una manera articulada un conjunto de iniciativas orientadas al mismo objetivo. En la VIII Legislatura, el 26 de diciembre de 2007, el Consejo de Gobierno aprobó el Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos (2008-2011). El 8 de junio de 2010, el Consejo de Gobierno aprobó la Reformulación del Plan Vasco de Educación para la Paz y los Derechos Humanos, correspondiente a la IX Legislatura. El 26 de noviembre de 2013, en la X Legislatura, el Consejo de Gobierno aprobó el Plan de Paz y Convivencia 2013-2016. Ahora, en marzo de 2017, se presenta el Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020, que se proyecta al periodo de la XI Legislatura.

Este recorrido cronológico muestra, en primer lugar, una línea de continuidad. Lo que se proyecta hoy no puede ser entendido sin lo que se hizo ayer o antes de ayer. La construcción de la paz y la convivencia no empieza de cero. Es un obra coral, trenzada a lo largo del tiempo con múltiples y plurales aportaciones, tanto de gobiernos, partidos, grupos parlamentarios e instituciones, como de agentes sociales, movimientos asociativos y de la propia ciudadanía. En esta construcción compartida debe destacarse la actitud y aportación fundamental de las víctimas. Desecharon la posibilidad de cualquier reacción vindicativa, y canalizaron su repuesta a la injusticia del sufrimiento padecido poniendo su confianza en la Justicia, en la acción policial y en las instituciones del Estado de Derecho.

En segundo lugar, prueba que durante los últimos diez años gobiernos de composición diversa han buscado contribuir al final del terrorismo y la violencia y a los objetivos de la convivencia, la paz y los derechos humanos mediante la herramienta de un plan estratégico. Existe, por tanto, una línea de continuidad y coincidencia en relación con la utilidad de esta herramienta.

No obstante, cada uno de estos planes se ha proyectado sobre un contexto cambiante. Procede, por ello, plantear con carácter inicial la cuestión sobre la necesidad de un nuevo plan en la coyuntura actual. ETA anunció el fin de su actividad terrorista en octubre de 2011. La justificación de un nuevo plan, cuando

han pasado más de cinco años, requiere que concurra, al menos, una de las tres circunstancias siguientes: una situación de emergencia o amenaza, una demanda social prioritaria, o la constatación de una tarea necesaria e inacabada.

En cuanto a la primera, afortunadamente, no se observan emergencias o amenazas puesto que nada indica que pueda producirse una vuelta atrás. Sin embargo, garantizar un final ordenado de la violencia es una forma responsable y preventiva de cerrar un periodo traumático como el sufrido por la sociedad vasca. En relación con la segunda circunstancia, no existe una demanda social de prioridad expresa en este sentido. Según todas las encuestas, la paz y la convivencia han pasado a ser consideradas en la sociedad vasca como una tarea no urgente; aunque importante y bien valorada.

El tercer supuesto aparece de un modo más nítido porque, efectivamente, existen tareas y problemas relevantes que siguen estando pendientes de ser abordados, resueltos o culminados: el final ordenado de la violencia, la desaparición de ETA, la clarificación y reflexión crítica sobre el pasado, el reconocimiento y reparación de todas las víctimas, la memoria, la política penitenciaria, la cultura de convivencia, los nuevos retos de los derechos humanos...

La experiencia histórica e internacional aconseja acompañar y culminar desde las políticas públicas el proceso de final de la violencia hasta la consolidación de una convivencia conciliada. Estamos todavía ante la necesidad de cerrar heridas abiertas sobre el pasado, de resolver problemas pendientes en el presente y también ante la obligación de poner las bases para evitar que en el futuro puedan volver a repetirse experiencias tan traumáticas e injustas.

El silencio es el peor tratamiento de las heridas sociales. Sin embargo, es el mejor canal de transmisión intergeneracional del trauma. Una vivencia de terrorismo o violencia mal asimilada en el cuerpo social puede reaparecer de formas y modos desordenados varios lustros después. Un plan de trabajo para cuatro años, cuando solo han pasado cinco del anuncio del final de la violencia de ETA, es una herramienta necesaria para contribuir a un futuro mejor.

En definitiva, tras el anuncio del fin de la actividad armada de ETA en 2011, en el periodo 2012-2016 se han producido avances sustanciales en la coexistencia, sin asesinatos ni amenazas. No obstante, sigue siendo necesario continuar trabajando en materia de normalización de la convivencia, y deben abordarse tres cuestiones pendientes: la confirmación del desarme y la disolución definitiva de ETA, la política penitenciaria, y la memoria crítica sobre el pasado.

En este contexto, las instituciones públicas de Euskadi deben emprender un proceso de cooperación para lograr el objetivo del final ordenado de la violencia, adoptando como punto de partida los consensos que, con mayor alcance de pluralidad han sido logrados en los últimos años. En este sentido, el Gobierno Vasco se ratifica en los fundamentos éticos acordados en el Parlamento Vasco en julio de 2012 y ratificados en Pleno el 22 de marzo de 2013.

Sobre esta base, acuerda impulsar este Plan de Convivencia y Derechos Humanos para la Legislatura 2016-2020 que da continuidad a los planes desarrollados en anteriores legislaturas y que se complementará con los acuerdos que se alcancen en la Ponencia sobre Memoria y Convivencia creada en el Parlamento Vasco.



Con respecto al anterior, este plan tiene una diferencia importante en su título. Deja de autodefinirse como Plan de *Paz y Convivencia* y pasa a denominarse Plan de *Convivencia y Derechos Humanos*. Son dos los principales motivos de este cambio: la sociedad cambia, la misión se adapta. Una es la conclusión: es necesario dar un paso adelante.

La paz, asociada al final de un tiempo marcado por el terrorismo y la violencia, es un concepto que, afortunadamente, va quedando atrás como necesidad en la sociedad vasca. La convivencia vinculada a los derechos humanos representa una formulación que, sin olvidar los retos pendientes, busca una mejor

adaptación a los desafíos emergentes a los que hoy debe hacer frente la sociedad vasca en un mundo cambiante y rodeado de incertidumbres.

El subtítulo del Plan también sufre una variación. En el anterior se formulaba como “*un objetivo de encuentro social*”. En este se mantiene esta misma formulación porque sigue vigente el objetivo de valor superior de una convivencia conciliada. Se añade a ello el concepto de empatía como base y opción conscientemente elegida para hacerlo posible.

El *encuentro social* representa el más alto valor de una sociedad democrática: alcanzar una *convivencia conciliada*. Este plan parte de esta premisa que lo condiciona desde la primera hasta la última línea. La opción por la empatía se configura como premisa para el objetivo del encuentro social. Es el paso adelante que propone este nuevo plan para acompañar el dinamismo social: ponernos en el lugar de las personas que están menos cerca para favorecer la aproximación, el encuentro social. Todo esfuerzo por una convivencia conciliada es baldío si no se da esta elección por la empatía.

Estas diferencias con respecto al plan anterior ponen de manifiesto una voluntad y decisión explícitas por parte del Gobierno Vasco de reforzar de un modo englobante e interdepartamental el enfoque de los derechos humanos en el conjunto de su acción. De hecho, este refuerzo del enfoque de los derechos humanos lleva aparejados cambios en la propia estructura del Ejecutivo.

En primer lugar, se ha modificado la denominación de la Secretaría que pasará a denominarse Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación, y dentro de la misma han quedado integrados la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo y la coordinación de la respuesta a la crisis humanitaria de las personas refugiadas.

De este modo, la Secretaría contará con la Dirección de Víctimas y Derechos Humanos, la Dirección de Gogora, y la Dirección de la Agencia Vasca de Cooperación. En cuanto a las herramientas de planificación, la Secretaría impulsa con rango de plan estratégico este Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020; y con rango de plan departamental, el Plan de Actuación 2017-2020 de Gogora, y el Plan Director 2018-2021 para la Agencia Vasca de Cooperación.



Con esta declaración de intenciones, este Plan de Convivencia y Derechos Humanos se estructura en tres grandes apartados. En primer lugar, el Marco General que se configura con el diagnóstico y las bases en que se asienta el plan. La segunda parte se titula *Herramientas de acuerdo básico* y presenta un catálogo de principios y propuestas pensados para compartir un itinerario de consenso sobre convivencia y derechos humanos. La parte tercera del plan se adentra en el programa de actuación que incluye 14 iniciativas traducidas en acciones concretas, junto a otras dos de carácter operativo.

Esta tercera parte del documento y su abanico de previsiones se proyecta y estructura sobre tres escenarios tan diferenciados como entrelazados: tres iniciativas relacionados con el final ordenado de la violencia (el pasado), tres iniciativas vinculadas a la normalización de la convivencia (la transición en el presente), y nueve iniciativas comprometidas con los retos para la convivencia (el futuro).

A la hora de establecer tanto la estructura como el contenido de este Plan de Convivencia y Derechos Humanos, se han tenido muy en cuenta los resultados de los distintos procesos de seguimiento y evaluación del plan anterior, así como las distintas observaciones, críticas y aportaciones recibidas por parte de Instituciones, partidos o grupos parlamentarios, y agentes de la red asociativa.

Cabe destacar, en este sentido, el proceso de evaluación externa al que se ha sometido este plan con un exhaustivo proceso de chequeo en la evaluación intermedia realizada en 2015 que ha sido completado con un Informe de Valoración al final de la Legislatura. Sus conclusiones y recomendaciones tienen presencia expresa en el punto primero de la primera parte del documento. Forman parte de los factores tenidos en cuenta tanto a la hora de formular el diagnóstico sobre el que se asienta este plan, como en el desarrollo de las actuaciones sectoriales.

Siguiendo estas mismas recomendaciones, se ha realizado un estudio sociológico que complementa el resultado de la evaluación externa con las valoraciones sociales sobre el área de paz y convivencia. Lógicamente, sus resultados también han sido tenidos en cuenta. Este estudio sociológico confirma la existencia de un amplio ámbito de acuerdo ético en la ciudadanía vasca que constituye un consenso social básico de referencia.

Escuchar es una parte fundamental en el proceso de evaluación o de elaboración de un plan estratégico como este. Por este motivo, este nuevo documento se presenta el 4 de abril de 2017 con carácter de propuesta abierta. Desde esta fecha, se abre un periodo de tres meses, hasta el 4 de julio, para recibir aportaciones y contrastar opiniones sobre su contenido por parte de grupos parlamentarios, entidades sociales y ciudadanía.

IV

Como se ha señalado ya, este plan no nace de la nada sino de un itinerario que le precede y de un marco normativo que lo encuadra. El marco normativo con incidencia en los contenidos de este Plan tiene las siguientes referencias principales:

- Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura. (BOE nº 310, de 27 de diciembre de 2007)
- Ley 4/2008, de 19 de junio, de Reconocimiento y Reparación a las Víctimas del Terrorismo. (BOPV nº 124, de 1 de julio de 2008) (BOE nº 212, de 3 de septiembre de 2011).
- Ley 29/2011, de 22 de septiembre de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo. (BOE nº 229, de 23 de septiembre de 2011).
- Decreto 107/2012, de 12 de junio, de declaración y reparación de las víctimas de sufrimientos injustos, como consecuencia de la vulneración de sus derechos humanos, producida entre los años 1960 y 1978 en el contexto de la violencia de motivación política vivida en la Comunidad Autónoma del País Vasco” (BOPV nº 119, de 19 de junio de 2012).
- Decreto 1/2011, de 11 de enero, de modificación del Decreto 31/2009, de 10 de febrero, de creación y regulación del Consejo Consultivo de Educación en Derechos Humanos y por la Paz (BOPV nº 10, de 17 de enero de 2011).
- Decreto 55/2010, de 23 de febrero de regulación del Consejo de Participación de Víctimas del Terrorismo.
- Ley 4/2014, de 27 de noviembre, de creación del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos. (BOPV nº 230, de 2 de diciembre de 2014)
- Decreto 75/2016, de 17 de mayo, del Consejo Vasco de Participación de las Víctimas del Terrorismo. (BOPV nº95, de 20 de mayo de 2016).
- Ley 12/2016, de 28 de julio, de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco entre 1978 y 1999. (BOPV nº151, de 10 de agosto de 2016).
- Decreto 415/2013, de 24 de septiembre, por el que se regulan las ayudas destinadas a subvencionar proyectos en materia de recuperación de la Memoria Histórica, Paz, Convivencia y Derechos Humanos. (BOPV nº 186, de 30 de septiembre de 2013).
- Decreto 5/2016, de 26 de enero, por el que se regulan las ayudas a asociaciones y organizaciones que promuevan la prestación de atención, solidaridad y apoyo a las víctimas del terrorismo. (BOPV nº 20, de 1 de febrero de 2016).

Primera parte

Marco general

1. Diagnóstico

El contenido del diagnóstico de este Plan de Convivencia y Derechos humanos se configura a partir de tres referencias: la evolución del proceso de paz y convivencia en el periodo de la anterior Legislatura, la evaluación de la herramienta del anterior Plan de Paz y Convivencia, y el análisis del cambio en el contexto social.

1.1. Evolución del proceso de paz y convivencia en la anterior Legislatura

Después del anuncio de cese definitivo del terrorismo por parte ETA en septiembre de 2011, la Legislatura 2012-2016 ha estado marcada por un importante avance social en materia de normalización de la convivencia y por el bloqueo en cuanto al definitivo final ordenado de la violencia. Mientras la consolidación de la paz fue socialmente percibida como una realidad en la que nadie sintiera amenazas por sus ideas, en el ámbito institucional y en la consecución de acuerdos entre partidos los avances fueron muy escasos.

De esta forma, se dio la paradoja de que los consensos que fueron posibles y decisivos para el final del terrorismo cuando ETA mataba, fueron imposibles para construir la convivencia, cuando ETA había dejado de matar. Las iniciativas impulsadas desde el Gobierno Vasco no fueron acompañadas por el necesario respaldo de los partidos ni, en algunos casos, tampoco por las decisiones de los colectivos a los que se pudieran dirigir.

A pesar de ello, se desarrolló el Plan de Convivencia y Derechos humanos y se consolidaron proyectos estratégicos y compartidos, como la creación del Instituto Gogora, la Ley de Víctimas 12/2016 o la elaboración de informes sobre vulneraciones de derechos humanos que han contribuido de forma innegable y todavía incompleta a conocer realidades y testimonios de víctimas que deben formar parte del suelo sobre el que construir la convivencia.

Desde el principio de esta Legislatura se han consolidado los datos que avalan el carácter definitivo del cese de la violencia de ETA. En materia de paz y convivencia, la situación no ha empeorado, avanza y tiene margen de mejora. La percepción social es que el proceso progresa más despacio de lo deseable.

En la anterior legislatura, la parálisis de ETA en el desarrollo del desarme, de las vías legales penitenciarias, o en la reflexión crítica sobre el pasado, junto a la negativa del Gobierno español a tratar de acordar con las instituciones vascas cuestiones estratégicas como el desarme o la política penitenciaria, han generado frustración por falta de mayores avances.

En este contexto, la sociedad vasca exige a ETA su desarme y desaparición definitiva. Demanda de los actores políticos e institucionales el impulso de un final ordenado de la violencia y de un principio renovador de la convivencia. Este posicionamiento social ejerce una función tractora de carácter imparable sobre esta transición.

A modo de conclusión y para resumir lo ocurrido durante estos cuatro años, conviene distinguir dos ámbitos: el final de la violencia y la normalización de la convivencia. En cuanto al final ordenado de la violencia, se confirma su carácter definitivo, aunque el diagnóstico de situación presenta un bloqueo en torno a tres nudos: desarme, política penitenciaria y reflexión crítica sobre el pasado. En materia de normalización de la convivencia, el diagnóstico de situación refleja un avance intenso de la coexistencia, que debe traducirse en una convivencia real con gran identificación social.

1.2. Evaluación de la herramienta del Plan de Paz y Convivencia 2013-2016

El anterior Plan de Paz y Convivencia dejó establecido que debía realizarse un seguimiento continuo del grado de cumplimiento de las iniciativas del Plan mediante informes semestrales. Complementaria-

mente, debía abordarse un doble proceso de evaluación externa, a mitad de su desarrollo y al final de la Legislatura. Esta doble evaluación externa fue encargada a los expertos Roberto Toscano, Covadonga Morales, Jesús A. Núñez y Francisco Rey, que contaron con la cobertura del IECAH (Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria).

1.2.1. Informe externo de evaluación intermedia (<https://goo.gl/cvEHW5>)

El informe de evaluación intermedia realizado en la primavera de 2015, hizo en términos generales una buena valoración del Plan de Paz y Convivencia. En su resumen ejecutivo decía literalmente lo siguiente:

“En términos sintéticos, el Plan es global, necesario, ambicioso (a la vez que realista) y equilibrado. Deja clara su visión y su intencionalidad, la justifica de modo profundo y, en lo que respecta a cada una de sus iniciativas, es de una concreción impecable. En todo caso, el Plan va por delante de lo que el actual tiempo social y político vasco parece en condiciones de metabolizar y esto puede provocar una brecha entre lo que se pretende y lo que se puede aspirar a lograr entre todos en el corto plazo. Aun así, establece una guía para todos los que estén dispuestos a avanzar desde la desconfianza y las discrepancias actuales.”

Este informe de evaluación concluye con un apartado de recomendaciones que se dirigen a mejorar la implementación del Plan de Paz y Convivencia en su fase final.

Resumen de recomendaciones generales

- Primera. Continuar sosteniendo en primer plano la dimensión ética, sobre la base del reconocimiento de la injusticia de la violencia.
- Segunda. Incorporar un análisis de escenarios y ampliar el horizonte temporal de gestión de los objetivos del Plan.
- Tercera. Invitar a salir de “ciertas zonas de confort” que imposibilitan el acuerdo e insistir en la creación de foros para el diálogo y el acuerdo como la ponencia parlamentaria.
- Cuarta. Buscar la ampliación de consensos en materias sensibles como las siguientes:
 - (1) la autocrítica como punto de encuentro;
 - (2) una política de gestos de empatía hacia todos los sectores afectados por la violencia;
 - (3) una nueva ley de reparación a víctimas no reconocidas;
 - (4) el reforzamiento de los derechos humanos como eje de la construcción de la paz;
 - (5) las políticas de reinserción;
 - (6) la implicación de más actores sociales;
 - (7) el refuerzo de los aspectos socio-educativos;
 - y (8) la inclusión de la perspectiva de género.

Resumen de recomendaciones específicas

- I. Apoyar publicaciones de contenido académico sobre nuestra historia reciente.
- II. Completar el Mapa de la Memoria y el registro de todas las víctimas.
- III. Apoyar el trabajo del IVAC en la investigación sobre la tortura.
- IV. Impulsar el trabajo psicosocial hacia las víctimas.
- V. Situar la cuestión del acercamiento de presos en un ámbito humanitario.
- VI. Extender a todos los ámbitos educativos experiencias como Adi-adian.
- VII. Dar mayor impulso a la participación de las universidades.
- VIII. Promover materiales escolares sobre la historia vasca contemporánea.

- IX. Dar un renovado impulso al Consejo Consultivo del Plan de Paz y Convivencia.
- X. Realizar una reflexión sobre el papel del mundo empresarial.
- XI. Relanzar la concertación con Ayuntamientos y Diputaciones Forales.
- XII. Introducir de forma transversal el análisis de género (Resolución 1325 ONU).
- XIII. Completar la investigación sobre el impacto de la violencia sobre las mujeres.
- XIV. Elaborar y poner en marcha una estrategia de comunicación externa del plan.

En octubre de 2015, la Secretaría General para la Paz y la Convivencia presentó un informe para la gestión del Plan de Paz y Convivencia al final de la Legislatura que actualizaba su programa de trabajo tomando en consideración las sugerencias y propuestas de la evaluación externa (<https://goo.gl/XmgVMH>).

1.2.2. Informe externo de valoración del Plan de Paz y Convivencia al final de la Legislatura (<https://goo.gl/JZmnGy>)

Resumen de conclusiones generales

El informe externo de valoración del Plan de Paz y Convivencia se entregó en septiembre de 2016. El resumen de sus conclusiones generales es el siguiente:

- Desde el fin de la violencia por parte de ETA se han producido cambios esenciales en el País Vasco. El Plan de Paz y Convivencia ha sido un instrumento realista que ha permitido propiciar y consolidar esos cambios.
- Ha contribuido, además, a introducir en la agenda, entre otras, cuestiones como “el reconocimiento de víctimas sin amparo en la actual legislación, la necesidad de autocritica o el enfoque en cultura de paz y derechos humanos como clave de futuro”.
- Ahora, es preciso renovar la agenda en línea con una mirada ciudadana al futuro y a los derechos humanos cada vez más relacionada con los efectos de una globalización desigual (migraciones, refugiados, desigualdad, medio ambiente, terrorismo internacional).
- El Plan ha completado prácticamente todo su recorrido. Superar las asignaturas pendientes requiere que actores significativos superen posiciones de bloqueo. Un nuevo plan es necesario para abordar estos retos, actualizarlos y adecuarlos a la nueva realidad.

Resumen de recomendaciones

- I. Completar la evaluación final del Plan de Paz y Convivencia, poniendo énfasis en su impacto social y en las lecciones aprendidas como base para un nuevo plan.
- II. Desarrollar, en este sentido, un estudio sociológico para conocer la opinión ciudadana tanto sobre la agenda del plan anterior como del que se deba diseñar ahora.
- III. Sin olvidar las tareas pendientes, concentrar el esfuerzo en la normalización de la convivencia, desde la diversidad de la sociedad vasca y el contexto global.
- IV. En materia de víctimas, tras los avances en reparación, reconocimiento y autocritica, el reto es incorporar sus experiencias y aprender de ellas.
- V. En política penitenciaria, es altamente aconsejable impulsar el Decreto del Gobierno Vasco para una política penitenciaria centrada en la justicia restaurativa.
- VI. Los aspectos culturales y educativos deberán ser esenciales en un próximo Plan que debería implicar de modo más protagonista a las instancias educativas y culturales.
 - La memoria debe vincularse al aprendizaje de la historia.
 - La formación en torno a los derechos humanos debe profundizar en todos los derechos de todos y todas y en su indivisibilidad.

-La educación en la convivencia debe abordarse de modo positivo y amplio incorporando elementos de empatía, reconocimiento del otro, de su diversidad.

VII. En un futuro Plan, la recogida de datos desagregados por género y edad debe ser una prioridad para conocer y analizar el impacto diferenciado de la violencia.

1.2.3. Valoración del Gobierno Vasco

I. El impulso y gestión del Plan de Paz y Convivencia 2013-2016 ha hecho posible un trabajo intenso e integral en todos los ámbitos que afectan a la paz y la convivencia. Ha constituido un modelo que sistematiza y estructura las posibilidades de actuación que tiene un Gobierno como el vasco en medio de posiciones de bloqueo. El Plan de Paz y Convivencia ha sustituido la ausencia de iniciativa de los actores con más capacidad de actuar.

II. Su resultado ha constituido una buena y positiva influencia para la normalización y el encuentro social. A pesar de los obstáculos, el Plan ha permitido compartir con la sociedad un recorrido reconocible de construcción real de un proceso de paz y convivencia, basado en hechos y propuestas concretas. Este eje de actuación del Gobierno Vasco ha sido apreciado y bien valorado por la sociedad vasca. Una referencia con un alto grado de identificación ciudadana que se ha reflejado en cada encuesta realizada al respecto.

III. La gestión del Plan de Paz y Convivencia en estos cuatro años ha sido una herramienta especialmente útil en materia de memoria. Ha permitido promover de forma constante una reflexión crítica y autocrítica sobre el pasado. Ante el riesgo de avanzar hacia el futuro con una inercia irreflexiva sobre lo que ha supuesto el terrorismo y la violencia, las iniciativas del Plan han contribuido a construir memoria crítica.

IV. Entre los hitos más destacables de la gestión del plan podrían destacarse los siguientes:

-La declaración de autocrítica realizada por el Lehendakari en materia de víctimas en junio de 2015 y el ámbito de colaboración compartido con la AVT, la asociación de víctimas del terrorismo más veterana y de mayor representatividad.

-Los tres actos de reconocimiento a víctimas organizados en 2016 por el Gobierno Vasco en Donostia (20 de febrero, víctimas de abuso policial; 11 de marzo, víctimas del terrorismo; 14 de mayo, víctimas del franquismo) que, por primera vez en nuestra historia, contaron con la participación de los cuatro grandes grupos parlamentarios.

-Los pasos dados para el reconocimiento legal de todas las víctimas con la aprobación de la ley de reconocimiento a víctimas sin amparo hasta este momento.

-La creación de Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, Gogora, con amplios consensos transversales en la gestión de políticas de memoria desde este Instituto, y las actividades desarrolladas en torno a Plaza de la Memoria.

-Junto a todo ello, deben destacarse las propuestas para el desarme, para un cambio en la política penitenciaria y de reinserción o para la autocrítica que, o bien no fueron atendidas por las instituciones competentes, o bien no fueron aceptadas por quienes tienen pendiente esa reflexión autocrítica, y que constituyen una base firme para lo que deba realizarse en la próxima Legislatura en estos ámbitos. Estas propuestas se mantienen abiertas a los acuerdos, tanto entre partidos vascos como con el Gobierno español, especialmente en materia penitenciaria.

1.3. Cambios en el contexto social

Vivimos en un mundo y en un tiempo de cambios en todos los niveles. Transformaciones difícilmente predecibles. Nos atraviesan crisis institucionales, políticas, sociales, económicas, generacionales, migratorias... No vivimos aislados sino interrelacionados. Las problemáticas y los retos son transversales y vienen tocados por una infinidad de efectos mariposa. En Euskadi acabamos de salir, después de décadas, de un periodo negro y traumático de violencia y terrorismo.

Todavía hay importantes heridas de sufrimiento e injusticia que hay que sanar. Al mismo tiempo, nos encontramos transitando por una grave crisis económica, en una sociedad cambiante y en un mundo en profundo e incierto proceso de transformación. Todo ello se entrelaza y genera un nuevo contexto social.

1.3.1. Una agenda decreciente y una agenda emergente

Esta coyuntura cambiante ha tenido un efecto directo en la mirada de la sociedad a un proceso de pacificación que llegó tarde y avanza despacio. La reivindicación de la paz, asociada al fin de la violencia de ETA, ha sufrido un proceso de “envejecimiento” rápido. Este efecto es especialmente notorio en el caso de la juventud que vive esta agenda pendiente como algo vinculado a un pasado que se aleja a gran velocidad.

El progreso social en normalización de la convivencia y los cambios de paradigma en un mundo en transformación convierten en anacrónico aquello que permanece parado. Esta es la principal hipótesis para el análisis del cambio que se está produciendo en el contexto social.

La gestión del fin de la violencia ha pasado a ser percibida socialmente como una agenda antigua con tres asignaturas pendientes: (I) desarme y desaparición de ETA, (II) cambio de la política penitenciaria, y (III) reflexión crítica sobre el pasado. El paso de estos cinco años desde 2011 ha hecho que estos objetivos, aplazados y demorados se hayan convertido, a pesar de su importancia objetiva, en referencias lejanas y de pasado.

Paralelamente, tanto en el mundo globalizado como en nuestro marco local, se ha consolidado una nueva agenda de preocupaciones adaptadas a la realidad del siglo XXI. Son debates emergentes, relacionados con la gestión de valores como la diversidad y la solidaridad en la convivencia o la educación y que se plasman en realidades como los refugiados, las migraciones, la pluralidad religiosa o cultural, las nuevas formas de exclusión e injusticia, o en las respuestas a la amenaza del terrorismo internacional o la guerra.

Estas realidades emergentes no se asientan en el suelo firme de un discurso sólido. Se sitúan en tierras movedizas, abren debates de posiciones que cuestionan principios que hasta ese momento se consideraban incuestionables y que afectan a la consideración de los valores, derechos y libertades fundamentales.

1.3.2. Los resultados del estudio sociológico (<https://goo.gl/Oe2tR8>)

Atendiendo a una de las recomendaciones expresadas del “Informe externo de valoración del Plan de Paz y Convivencia 2013-16 al final de la Legislatura”, el Gabinete de Prospección Sociológica de la Lehendakaritza realizó una encuesta para conocer la opinión ciudadana tanto sobre los ejes del plan de la anterior Legislatura como con respecto a las claves del que ahora debe aprobarse.

La recogida de información se realizó entre los días 9 y 11 de noviembre de 2016. El informe completo se puede encontrar en la página web del Gabinete de Prospección Sociológica. A continuación se ofrece un resumen de diez conclusiones que cabe extraer de esta encuesta. Se estructuran en tres apartados: diagnóstico de situación, pasos prioritarios, y valoración del Plan.

A. Opiniones ciudadanas sobre diagnóstico de situación

I. Emergen nuevas preocupaciones sociales en materia de convivencia y derechos humanos. Un 72% de la población afirma estar muy preocupada por el terrorismo internacional y las guerras, un 62% por el proceso de paz y la convivencia en Euskadi, un 48% por la inmigración y las personas refugiadas y un 31% por la convivencia entre personas de diferentes razas y religiones.

II. La paz es considerada una cuestión menos urgente pero muy importante. Un 52% de la población afirma estar muy o bastante interesada por cómo se está desarrollando el escenario de paz en Euskadi; el interés sobre el tema ha seguido una ligera tendencia a la baja en las diversas mediciones realizadas desde 1999.

III. Persisten tres obstáculos: falta de acuerdo político, política penitenciaria y desarme-disolución de ETA. Los mayores obstáculos para lograr la paz definitiva son que los partidos políticos no sean capaces de llegar a un acuerdo suficiente (38%) y que el Gobierno español no dé pasos para mejorar la situación de los presos y presas (36%). En tercer lugar, se menciona que ETA no se haya desarmado ni disuelto (18%).

IV. La sociedad insiste en cuatro prioridades: acuerdo entre partidos, acercamiento de presos, desarme-disolución de ETA y autocrítica por el daño causado. Los pasos que, a corto plazo, permitirían un mayor avance en este proceso son el acuerdo de todas las fuerzas políticas (39%), el acercamiento de presos y presas (24%), el desarme y la disolución de ETA (19%), y la autocrítica sobre el daño causado (11%).

B. Opiniones ciudadanas sobre los principales pasos que deben darse ahora

V. ETA debe disolverse y desarmarse. Preguntada sobre la suficiencia de los pasos dados por ETA, un 49% de la población considera que es imprescindible que ETA se desarme y disuelva ya, sin esperar a lo que haga el Gobierno español, y un 36%, por el contrario, cree que ETA ha dado ya pasos suficientes, y ahora debería moverse el Gobierno español.

VI. El Gobierno español debe acordar con el Gobierno Vasco la política de paz y convivencia. La gran mayoría de la población vasca (92%) opina que el Gobierno español debería acordar con el Gobierno Vasco la política de paz y convivencia.

VII. Es necesaria una nueva política penitenciaria y de reinserción, con la competencia de prisiones en Euskadi.

·La mayoría de la población vasca es muy crítica con la política penitenciaria del Gobierno español; solo un 9% la valora bien, un 55% mal y un 16% ni bien ni mal, mientras un 14% no ha oído hablar del tema y un 6% no contesta.

·Un 81% de la ciudadanía opina que el Gobierno español debería facilitar, dentro de la legalidad, la reinserción de los presos y presas de ETA.

·Con respecto a la competencia de instituciones penitenciarias, un 75% de la población considera que debería transferirse a Euskadi, tal y como prevé el Estatuto de Gernika. Solo un 9% se muestra en desacuerdo con la transferencia.

VIII. Una mesa de todas las fuerzas tiene un valor estratégico y prioritario. La ciudadanía considera muy importante que en esta nueva Legislatura se cree en el Parlamento Vasco una mesa sobre paz y convivencia en la que participen todas las fuerzas políticas, concretamente le da 8,2 puntos de importancia en una escala de 0 a 10.

C. Opiniones ciudadanas sobre el Plan de Paz y Convivencia

IX. Sintonía social con el contenido del Plan de Paz y Convivencia 2013-2016. El grado de acuerdo de la población vasca con los objetivos del Plan de Paz y Convivencia es muy elevado: el 53% se muestra de acuerdo y solo un 7% en desacuerdo; un 3% no está ni de acuerdo ni en desacuerdo y un 30% desconoce el Plan.

Citados algunos de los objetivos específicos del Plan, alrededor de 9 de cada 10 se muestran de acuerdo con que el Plan los persiga. La opinión favorable con respecto a los mismos se amplía en relación con la encuesta de 2014:

·"Promover la convivencia entre todas las sensibilidades políticas del País Vasco" pasa de un 88% a un 95% de apoyo social.

·"Reconocer como víctimas también a quienes sufrieron la violencia estatal y parapolicial" obtiene un respaldo social que crece de un 80% en 2014 a un 93% en 2016.

·"Completar el reconocimiento y reparación de las víctimas del terrorismo" obtiene ahora un 92% de apoyo frente el 78% de hace dos años.

·"Hacer una lectura crítica del pasado que pueda ser compartida por todos y todas" es una apuesta cuyo apoyo crece del 74 al 86%.

·Por otra parte, el 89% de las personas encuestadas considera adecuado que el Gobierno Vasco participe en el proceso de desarme de ETA.

·En cuanto a la política que desarrolla el Gobierno Vasco en relación con las víctimas, un 37% cree que está actuando bien, un 5% mal, un 30% ni bien ni mal, y un 21% no ha oído hablar del tema. No obstante, un 74% de la ciudadanía valora positivamente que el Gobierno Vasco haya hecho autocrítica y reconocido que en el pasado las instituciones debían haber prestado más atención a las víctimas.

X. El impulso de un nuevo plan obtiene un alto grado de apoyo. Un 89% considera que se debería impulsar esta Legislatura un nuevo Plan de convivencia que diera continuidad al anterior.

Los resultados de esta encuesta dibujan un mapa de voluntades sociales mayoritarias que configuran, no solo una hoja de ruta para la consolidación definitiva del final del terrorismo y una convivencia normalizada y conciliada, también delimitan un espacio ético de encuentro social que otorga solidez a la apuesta de futuro.

El anterior Plan de Paz y Convivencia se construyó en confluencia con esta sensibilidad social. La elaboración de este nuevo Plan de Convivencia y Derechos Humanos se vincula a este diagnóstico social y a las principales prioridades de la ciudadanía vasca. Este posicionamiento de coincidencia social e institucional constituye un valor fundamental para la irreversibilidad y viabilidad del proyecto de convivencia en Euskadi.

1.4. Claves principales de un contexto social cambiante

Los cambios y transformaciones que se están produciendo en el contexto social plantean, como es lógico, un horizonte de obstáculos y oportunidades. En opinión del Gobierno Vasco, las siguientes son las claves principales de una realidad social cambiante. Pueden resumirse en una fortaleza, un riesgo y una disyuntiva.

1.4.1. Una fortaleza

Años antes de que se produjera el anuncio de cese de ETA, la sociedad vasca se anticipó al final de la violencia y a la normalización de la convivencia. Su forma de vivir y convivir en su vida cotidiana fue lo que convirtió la violencia en un anacronismo incompatible con la realidad. La sociedad se empeñó antes y se empeña ahora, a pesar de las dificultades, en practicar una convivencia conciliada y normalizada. Esta fue y es la principal fortaleza de la paz y la mejor garantía de irreversibilidad del fin del terrorismo y la violencia. También es la principal fortaleza ante un futuro de incertidumbres. Esta vinculación de la sociedad vasca con una convivencia conciliada y normalizada es una fortaleza que debe potenciarse para enfrentar los retos emergentes.

1.4.2. Un riesgo

La sociedad vasca miró antes al futuro y sigue haciéndolo ahora. Esto tuvo y tiene una fuerza tractora decisiva para garantizar la paz y la convivencia. La sociedad vasca viene anticipándose a los cambios y, de este modo, los promueve. Esta misma fortaleza conlleva un riesgo: centrarse en una convivencia que mire tanto a los retos del futuro que pudiese llegar a descuidar la evaluación de lo vivido en el pasado. Por este motivo, las políticas públicas han promovido en los últimos cuatro años un proyecto de convivencia con memoria crítica. Esta determinación es igualmente necesaria en su proyección al futuro.

1.4.3. Una disyuntiva

Las personas refugiadas, las migraciones, la pluralidad religiosa o cultural, las nuevas formas de exclusión e injusticia, los delitos de odio, las respuestas a la amenaza del terrorismo internacional o la guerra... son realidades emergentes relacionadas con los derechos humanos. La disyuntiva ante

este debate global se puede formular de varias formas sinónimas: apertura o cierre, individualismo o solidaridad. Avanzar hacia una sociedad solidaria y abierta, o hacia una sociedad encerrada sobre sí misma con una concepción individualista y egoísta de la convivencia. Un plan de convivencia promovido, hoy, en la Europa del siglo XXI, por un gobierno comprometido con los derechos humanos y los principios democráticos no puede olvidar esta disyuntiva estratégica.

1.5. Conclusiones de diagnóstico

1.5.1. Avances, bloqueos y prioridades

En los últimos cuatro años se ha consolidado en la sociedad la voluntad de afianzar una convivencia plena. Se ha confirmado el carácter definitivo del cese de la violencia aunque persisten tres bloqueos en lo que a su final ordenado se refiere: desarme-disolución de ETA, política penitenciaria y reflexión crítica sobre el pasado. Junto a ello, el principal déficit en el ámbito político ha sido la ausencia de un espacio de trabajo compartido. Estas cuatro claves constituyen las principales prioridades ahora.

1.5.2. El plan anterior

El impulso y gestión del Plan de Paz y Convivencia 2013-2016 ha constituido un refuerzo de los intentos de contribuir a la normalización y el encuentro social. Ha tratado de sustituir la ausencia de iniciativa de los actores con más capacidad de actuar. Ha sido una herramienta para promover una convivencia con memoria crítica, bien valorada por la sociedad vasca.

1.5.3. Un nuevo plan

Un nuevo plan es necesario para abordar lo pendiente, lo transitorio y lo emergente. En la XI Legislatura sigue siendo necesaria la herramienta de un plan estratégico para abordar los retos pendientes del pasado, actualizar su misión a la realidad actual y adaptarse a un contexto social que mira al futuro a través de paradigmas y referencias cambiantes.

1.5.4. Tener en cuenta lo emergente

Un nuevo plan debe tener en cuenta el importante cambio que se está produciendo en el contexto social e internacional. El centro de actuación se desliza del eje *paz y convivencia* al de *convivencia y derechos humanos*. El primero representa un tiempo pasado en el que fue necesario asentar la paz para normalizar la convivencia. El segundo representa un tiempo nuevo en el que, además de culminar el final ordenado de la violencia, es necesario hacer frente a los retos emergentes de un mundo en transformación.

1.5.5. Una posición de principios

Los debates en torno a los retos emergentes de la convivencia se sitúan en tierras movedizas. Las discusiones sobre migraciones, refugiados, convivencia intercultural o interreligiosa, delitos de odio, terrorismo internacional, guerras... abren debates que cuestionan la jerarquía de derechos y libertades fundamentales. El posicionamiento de un nuevo plan, desde los principios democráticos más elementales, está comprometido con la defensa del valor superior de los derechos humanos y la solidaridad.

1.5.6. Lo fundamental, el Encuentro Social

El objetivo central de un nuevo plan debe seguir siendo el Encuentro Social. El valor superior que representa la conciliación de la convivencia. El resultado del balance que podría esperarse que fuese pronunciado en 2020 es que el Gobierno Vasco ha sido capaz de articular los consensos necesarios con una misma finalidad continúa y constante de encuentro social. Es decir, para una convivencia conciliada, normalizada y con memoria.

1.5.7. Una fortaleza principal

El diseño y la gestión del plan deben tener en cuenta que la principal fortaleza para el objetivo de Encuentro Social es la propia sociedad vasca y su opción por practicar una convivencia conciliada y normalizada. Desde las políticas públicas debe potenciarse y promoverse esta fortaleza, que debe

ser complementada con una apuesta por una política pública de memoria, de modo que pueda prevenirse el riesgo de construcción de un futuro que olvide el recuerdo de lo aprendido en el pasado.

1.5.8. Un refuerzo de valor añadido

Una idea de alto valor cultural, educativo y divulgativo que está en el fondo de todo proyecto de convivencia, de derechos humanos y de solidaridad es la opción por la empatía. La opción por la empatía define una cultura de convivencia que tiene en cuenta al otro, a la otra, a los otros y a las otras. Define a una sociedad que se abre más allá de sí misma y que es capaz de solidaridad hacia dentro y hacia fuera. La opción por la empatía es la mejor estrategia para reforzar la principal fortaleza de una sociedad vasca vinculada con una convivencia conciliada y normalizada.

1.5.9. Un punto de inflexión

Un déficit de la anterior Legislatura fue la ausencia de una lectura compartida sobre la reflexión crítica del pasado. En el terreno de las relaciones políticas interpartidarias, este es probablemente en el contexto actual el elemento que más y mejor contribuiría a promover un punto de inflexión para pasar la página del pasado de una forma adecuada y abrir la del futuro con más amplias y mejores perspectivas.

1.5.10. Un factor facilitador

Un segundo déficit de la pasada Legislatura, relacionado con el anterior, fue la ausencia de un foro de trabajo compartido entre las fuerzas políticas y parlamentarias. De cara a la nueva Legislatura, este es claramente un espacio de mejora. Sin este espacio de diálogo y acuerdo, y sin la reflexión crítica del pasado, sugerida en el punto anterior, la sociedad seguirá avanzando; pero, desde el ejercicio de la política, no se habrá generado el punto de inflexión necesario para inaugurar un nuevo tiempo de convivencia a todos los niveles.

2. Bases del Plan de Convivencia y Derechos Humanos

El diagnóstico que acaba de exponerse delimita el terreno sobre el que han de asentarse las bases de este Plan de Convivencia y Derechos Humanos. Estas bases se estructuran en varios apartados: los principios pre-políticos, la unidad de sentido del plan, la misión, los escenarios, los retos sectoriales estratégicos junto a los objetivos principales y, finalmente, la metodología de trabajo.

2.1. Fundamentos pre-políticos

El diseño, impulso y desarrollo de este “Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020. Un objetivo de Encuentro Social, la opción por la empatía” reposa en dos pilares que constituyen fundamentos pre-políticos: un principio ético y un principio democrático.

•**Principio ético.** Este Plan representa un proyecto de *encuentro* social que se fundamenta en la dignidad humana como valor supremo y en la defensa y promoción de los derechos humanos que de la misma se derivan, así como en el compromiso con la solidaridad y los derechos de las víctimas de su vulneración.

•**Principio democrático.** La vinculación de este Plan con el principio democrático se plasma en el compromiso con la deslegitimación del terrorismo y de cualquier forma de violencia, así como con la libertad, el pluralismo, el diálogo, la solidaridad y una convivencia conciliada y normalizada.

2.2. Objetivo estratégico y misión

El Plan de Paz y Convivencia 2013-2016 y el Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020 comparten un mismo objetivo estratégico que se sintetiza en la expresión: un objetivo de Encuentro Social. Esta formulación hace referencia a un valor superior: aproximarnos al ideal de una convivencia

conciliada. La misión de este plan es promover una convivencia integrada e integradora asentada en el compromiso con los derechos humanos.

Tanto desde el punto de vista de la agenda pendiente como de la agenda emergente, el objetivo fundamental es el Encuentro Social; una convivencia conciliada, normalizada y con memoria. Los principios básicos son la solidaridad y los derechos humanos. Todo ello constituye el material básico para promover una cultura de convivencia en el siglo XXI. Todas las políticas sociales, educativas, o de salud, justicia, cultura, economía... en última instancia se orientan a este fin: crear condiciones para una *convivencia conciliada*, para el encuentro social.

El objetivo de una *convivencia conciliada* describe una forma de vivir juntos con tres características: una sociedad integradora, una sociedad que tiende a la igualdad de oportunidades, y una sociedad que es capaz de afrontar sus problemas y divisiones mediante reglas y valores razonablemente compartidos. No es una sociedad sin conflictos ni diferencias, algo, por otra parte, irreal. Es una sociedad con conflictos y diferencias, pero con mínimos éticos y democráticos compartidos para afrontarlos.

Estas características tienen en los derechos humanos su punto de fundamentación y conexión. Los derechos humanos son la referencia universal para favorecer una convivencia integradora e inclusiva que evite la discriminación. Los derechos humanos establecen en sus 30 artículos 30 referencias que se orientan a garantizar y crear condiciones para una igualdad de oportunidades frente a la desigualdad. Los derechos humanos son finalmente la referencia normativa que establece las reglas básicas para gestionar los conflictos de convivencia que con toda seguridad acompañan a toda experiencia de convivencia.

Por este motivo, este es un plan de convivencia y derechos humanos. La Declaración Universal de Derechos Humanos es el instrumento de referencia objetivo para la construcción de este plan. Los derechos humanos establecen la línea desde la que ha de valorarse todo aquello que tenga que ver con la agenda del final de la violencia y con la agenda emergente de los nuevos retos para la convivencia. Los derechos humanos no son disponibles para un uso instrumental al servicio de una idea, interés o coyuntura. Los derechos humanos son indisponibles.

En definitiva, el Encuentro Social como objetivo estratégico de este plan hace referencia a una convivencia con memoria cuando mira a la agenda pendiente del pasado, y a una convivencia solidaria cuando mira a los retos emergentes. Todo ello configura el Encuentro social, un ámbito de conciliación básica en la convivencia, basada en el consenso sobre el valor superior de los derechos humanos y de la dignidad humana que los fundamenta.

2.3. La unidad de sentido de este Plan

El objeto metodológico que justifica la realización de un plan estratégico es ordenar un conjunto de iniciativas diversas dentro de un sistema que está vinculado por una unidad de sentido en sus grandes objetivos, principios y criterios. La unidad de sentido de este Plan viene definida en la expresión *la opción por la empatía*. Este es el punto de encuentro de todas las políticas sociales: la otra persona. Entender la dimensión local y global de la realidad a partir de la existencia de otra persona.

La empatía es el concepto y la experiencia previa que lleva a comprender la importancia de perseguir el bien común tanto, al menos, como el bien particular. Se trata de un concepto de gran potencialidad cultural, educativa y divulgativa, que está en el fondo de todo proyecto de convivencia, derechos humanos y solidaridad. La empatía no es solo la capacidad de ponernos en el lugar de otra persona, es la capacidad humana de preocuparse y ocuparse por otras personas.

Cuando en este plan se habla de víctimas, es necesario hacer opción por la empatía. De igual modo, cuando se hable de refugiados, de las guerras o de memoria, o de clarificación del pasado o autocrítica, o política penitenciaria, o de educación inclusiva, igualdad o solidaridad..., en todos los casos, se encuentra al fondo la realidad de otras personas que necesitan una visión compartida a partir de la conciencia de su realidad.

La empatía es, a la vez, aquello que nos hace más específicamente humanos y más universalmente sociales y civilizados. Su fuerza convivencial es determinante. Una sociedad que integra, que persigue

la igualdad de oportunidades, que quiere resolver sus conflictos desde los derechos humanos es una sociedad capaz de preocuparse y ocuparse de otra persona. Una sociedad de ciudadanos y ciudadanas con capacidad de situarse más allá de sí mismos y de tener conciencia del significado del bien común.

Esta es la base y la condición de viabilidad de un proyecto de convivencia y derechos humanos. Es preciso contar con una acción política pensada desde la empatía de la igualdad. Es igualmente necesario contar con una sociedad comprometida con la empatía de los derechos humanos. La manera de fortalecer el encuentro social y una convivencia conciliada es explicitar la opción por la empatía, es decir, por una sociedad solidaria tanto cuando mira a la gestión de las consecuencias del pasado, como cuando afronta los retos del futuro.

La opción por la empatía es la unidad de sentido de este Plan. El fondo que une a todas sus iniciativas es promover y entrelazar una sociedad y una política con capacidad de empatía. Es decir con capacidad de encuentro social, de convivencia. La empatía es premisa de una convivencia conciliada y normalizada.

2.4. Los escenarios sobre los que se proyecta el Plan

El Plan, su unidad de sentido y su misión se proyectan sobre tres escenarios tan diferenciados como entrelazados: el final ordenado de la violencia, la normalización de la convivencia, y una cultura para la diversidad y la solidaridad. Esta es la estructura del programa de actuación que se describe en la tercera parte de este documento. Estos tres escenarios representan la gestión de realidades y necesidades que tienen que ver con aquello que el pasado ha dejado pendiente, con aquello que tiene que ver con un presente en transición y con la preparación del futuro.

2.4.1. Pasado. El final ordenado de la violencia

El primer escenario se corresponde con la gestión del pasado, incluye las asignaturas pendientes del fin de la violencia, representa la *agenda pendiente*. En este escenario se sitúan el desarme y la desaparición de ETA, la reflexión crítica sobre el terrorismo y la violencia, y la tarea de avanzar en la clarificación del pasado en todo aquello que haya constituido vulneración de derechos humanos.

2.4.2. Presente. La normalización de la convivencia

El segundo escenario, se vincula a lo más inmediato, al tiempo presente. Define la agenda de cuestiones que nos sitúan en una transición entre dos tiempos. Tres grandes áreas de actuación deben ser incluidas en este segundo capítulo: las políticas públicas de víctimas; las políticas públicas de memoria; y una nueva política penitenciaria y de reinserción. Estas tres cuestiones proceden del pasado; pero tienen una incidencia directa en la construcción del presente y del futuro.

2.4.3. Futuro. Los nuevos retos de la convivencia

El tercer escenario está directamente vinculado con las nuevas asignaturas de la convivencia y los derechos humanos. Podemos hablar en este caso de una agenda emergente. Este tercer ámbito nos sitúa ante los debates que genera una globalización que produce graves desigualdades. Algunos de las referencias más claras, actuales y evidentes de esta realidad son las migraciones, la situación de los refugiados, las consecuencias humanitarias de las guerras, el terrorismo internacional, o las nuevas formas de desigualdad o discriminación, y los delitos de odio.

2.5. Retos sectoriales estratégicos y objetivos principales

2.5.1. Final ordenado de la violencia

- **Retos estratégicos.** Cerrar definitivamente una etapa y abrir un nuevo tiempo, a partir del desarme-desaparición de ETA y de una reflexión crítica y compartida sobre el terrorismo y la violencia.
- **Objetivo principal.** Contribuir a hacer realidad la exigencia de desarme definitivo y final efectivo de ETA.

2.5.2. Clarificación

- **Reto estratégico.** Contribuir a completar, sin equiparaciones ni exclusiones, un mapa de la verdad que sirva al objetivo de clarificar la realidad y el impacto que tuvieron el terrorismo y la violencia.
- **Objetivo principal.** Continuar desarrollando un programa de informes sobre vulneraciones de derechos humanos en el pasado reciente y sobre sus víctimas.

2.5.3. Víctimas

- **Reto estratégico.** Poner los medios para que todas las víctimas se sientan, en primer lugar, atendidas y reconocidas; y, en segundo lugar, sujetos y partícipes de cada éxito social en materia de convivencia y normalización.
- **Objetivo principal.** Contribuir a completar los procesos de reconocimiento y reparación de todas las víctimas y compartir programas específicos para fomentar su participación en la construcción de la convivencia.

2.5.4. Memoria

- **Reto estratégico.** Lograr que Gogora constituya un espacio de referencia para (I) compartir las políticas públicas de memoria, (II) acercar a la calle y a la ciudadanía el valor concreto y real de la memoria, y (III) promover su potencialidad educativa.
- **Objetivo principal.** Promover un plan de actuación de Gogora para la Legislatura que se base en los más amplios consensos y fomente la participación, el diálogo y el pluralismo en la reflexión crítica sobre el pasado.

2.5.5. Política penitenciaria

- **Reto estratégico.** Contribuir a normalizar y pacificar la política penal, penitenciaria y de reinserción en consonancia con los principios legales y constitucionales, con las voluntades sociales mayoritarias y con el objetivo de una convivencia conciliada.
- **Objetivo principal.** Promover herramientas y acuerdos útiles, entre los partidos vascos y con el Gobierno español, para desarrollar una política penal, penitenciaria y de reinserción acorde a un contexto de normalización de la convivencia.

2.5.6. Educación

- **Reto estratégico.** Consolidar un proyecto de educación en derechos humanos, basado en el fundamento pedagógico de la dignidad humana y orientado al compromiso con la paz, la diversidad y la solidaridad, desde la opción por la empatía.
- **Objetivo principal.** Generar herramientas educativas y reforzar las interacciones socioeducativas frente a los retos pendientes y emergentes de la convivencia y de los derechos humanos.

2.5.7. Cultura de convivencia y derechos humanos

- **Reto estratégico.** Promover la participación social y la cooperación con agentes sociales, académicos, institucionales o internacionales para consolidar una cultura de convivencia conciliada, normalizada y con memoria, así como sensible, atenta y con capacidad de respuesta ante las demandas emergentes en derechos humanos, solidaridad y cooperación, tanto locales como internacionales.
- **Objetivo principal.** Impulsar programas e iniciativas sectoriales que fomenten el Encuentro Social y promuevan el diálogo y acuerdo, junto al compromiso con los derechos humanos, la solidaridad y la opción por la empatía, tanto en relación con la agenda pendiente del pasado como con los nuevos retos de presente y futuro, en un marco de coherencia en las políticas de solidaridad interna y cooperación al desarrollo.

2.6. Metodología de trabajo

El impulso y gestión del Plan de Convivencia y Derechos Humanos se sitúa en una metodología de trabajo que lo enmarca en torno a unos criterios rectores, y a una serie de pautas de funcionamiento.

2.6.1. Criterios rectores

- Estándares internacionales.** La gestión del Plan asume como criterio rector su vinculación a las decisiones que mejor respondan al derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, así como a las directrices de las Naciones Unidas y a los estándares internacionales en materia de víctimas y procesos de paz y reconciliación.
- Consenso.** Complementariamente, el segundo criterio rector en la gestión del Plan será la opción por la búsqueda y consecución de consensos transversales, que tanto en el ámbito político como en el interinstitucional, respondan a la pluralidad de nuestra realidad sociopolítica.
- Iniciativa.** Ante coyunturas de bloqueo o inacción, el criterio rector en la gestión e impulso de los objetivos del Plan será tomar la iniciativa para responder a los retos de la convivencia en línea con el respeto a las voluntades sociales mayoritarias y en el marco de las competencias propias.

2.6.2. Pautas de actuación

El programa de actuación del Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020 está guiado por las siguientes pautas de actuación.

- Incorporar la dimensión de género en el desarrollo del conjunto de actuaciones del Plan de Convivencia y Derechos Humanos.
- Contemplar, proponer, y/o facilitar cauces de participación ciudadana en las políticas públicas relacionadas con el Plan.
- Articular dentro del Gobierno una colaboración interdepartamental y transversal en materia de convivencia y derechos humanos.
- No mezclar el debate político sobre el marco jurídico-político y el debate pre-político sobre el marco de encuentro cívico-social. Este segundo tiene una naturaleza fundamentalmente ética que ha de situarse más allá de las opciones políticas partidarias.
- Otorgar un valor preferente al trabajo de elaboración discreta y al objetivo del consenso frente a la dinámica del pronunciamiento público y el debate mediático de réplica y contrarréplica.
- Otorgar un valor preferente a los espacios de colaboración con todas las instituciones y entidades sociales y, de modo principal y preferente, con el Parlamento Vasco.
- Impulsar una metodología de colaboración con los grupos parlamentarios basada en la búsqueda de acuerdos acumulativos (microacuerdos) y progresivos para favorecer su viabilidad.

2.7. Delimitación de ámbitos de actuación en relación con Gogora

Uno de los hitos de la pasada Legislatura fue la creación del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos. De forma paralela a la aprobación de este Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020, se está procediendo a la aprobación del Plan de Actuación 2017-2020 de Gogora. Entre ambos planes, así como entre la actividad de la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación y el Instituto Gogora debe primar la coordinación y complementariedad, mediante una delimitación de funciones que evite cualquier forma de duplicidad y que, al contrario, potencie su sinergia. En este apartado se expone el esquema que delimita la estructura básica y los ámbitos de actuación entre ambas entidades.

2.7.1. Estructura básica

<p>Lehendakari Lehendakaritza - Gobierno Vasco</p>	
<p>Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación Competencia principal Dirección de las políticas públicas de derechos humanos, convivencia y cooperación y gestión del Plan de Convivencia y Derechos Humanos</p>	

<p>Dirección de Víctimas y Derechos Humanos</p>	<p>Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos (Organismo Autónomo)</p>
<p>Competencia principal Desarrollar las políticas públicas de Víctimas y Derechos Humanos</p>	<p>Competencia principal Desarrollar las políticas públicas de Memoria</p>

2.7.2. Principales ámbitos de actuación

<p>Secretaría General de Derechos Humanos Convivencia y Cooperación (Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020)</p>	<p>Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, Gogora (Plan de Actuación de Gogora 2017-2020)</p>
<p>I. Final ordenado de la violencia en relación con el periodo de la Memoria Reciente Este ámbito de actuación abarca las iniciativas orientadas a contribuir al desarme y disolución de ETA y a impulsar procesos de reflexión crítica y autocrítica sobre todo aquello que en el pasado haya supuesto terrorismo, violencia o vulneración de derechos humanos.</p>	<p>I. Tratamiento global del periodo de Memoria Histórica y de reconocimiento a sus víctimas La distancia temporal abierta con el periodo de la Memoria Histórica hace que su tratamiento esté principalmente marcado por actuaciones de <i>conmemoración, conservación, investigación, participación o difusión</i>. Es decir por su carácter de política memorial, que es el propio de Gogora.</p>
<p>II. Informes de clarificación de vulneraciones de derechos humanos Comprende la realización de estudios e investigaciones centrados en la clarificación de hechos que afecten estrictamente a vulneraciones de derechos humanos y al impacto y consecuencias sobre sus víctimas. Los informes, una vez realizados se depositarán en Gogora para su gestión divulgativa.</p>	<p>II. Investigaciones y proyectos sobre memoria Comprende investigaciones, proyectos, becas, convenios... centrados en un concepto amplio de memoria, no limitados a la clarificación de vulneraciones de derechos humanos. Se trata de trabajos sobre realidades y valores socio-políticos, tanto positivos como negativos, que en el pasado acompañaron a las experiencias traumáticas de violencia en nuestra sociedad.</p>
<p>III. Gestión de políticas públicas de víctimas En este ámbito se abordan las políticas tanto asistenciales como de reconocimiento y reparación de las víctimas de organizaciones terroristas y de las víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política, así como las iniciativas centradas en su contribución a la construcción de la convivencia.</p>	<p>III. Recogida de testimonios de víctimas La recogida de testimonios, principalmente audiovisuales, de víctimas de organizaciones terroristas, de víctimas de represión ilícita, y de víctimas del franquismo es un ámbito de actuación propio y específico de Gogora. Se realizará con distinción clara sobre las causas de su victimización en cada caso.</p>

<p>IV. Impulso de nuevas políticas en materia penitenciaria y de reinserción El impulso de propuestas, iniciativas y gestiones orientadas a consensuar una nueva política penitenciaria y de reinserción es un ámbito de actuación propio de la Secretaría, expresamente recogido en este Plan de Convivencia y Derechos Humanos.</p>	<p>IV. Gestión de documentación, archivo, biblioteca... de la memoria Es responsabilidad y competencia de Gogora hacerse cargo de toda la documentación y testimonios disponibles sobre memoria para su clasificación, archivo y puesta a disposición pública mediante un centro de documentación y una biblioteca.</p>
<p>V. Atención y respuesta a retos emergentes de la convivencia Atender a los retos emergentes de la convivencia y los derechos humanos forma parte de los ámbitos de actuación de la Secretaría. Se plasman en realidades como las respuestas a las personas refugiadas, la convivencia interreligiosa e intercultural, la xenofobia, el terrorismo internacional, los delitos de odio...</p>	<p>V. Socialización de la memoria: divulgación y participación Este ámbito de actuación aborda tanto la divulgación de la memoria y sus lugares como una participación social plural en su construcción. La iniciativa Plaza de la Memoria representa esta función pedagógica de la memoria: recordar lo que no se debe repetir y lo que merece ser promovido.</p>
<p>VI. Promoción de una cultura de convivencia, derechos humanos y participación ciudadana Promover una cultura social y política de convivencia y programas educativos basados en el respeto a los derechos humanos y el pluralismo. Este ámbito de actuación se desarrolla de acuerdo con EiTB, el Consejo de la Juventud y agentes sociales, educativos, universitarios e internacionales.</p>	<p>VI. Introducción de los valores de la memoria en la educación Un ámbito de actuación propio de Gogora y uno de sus grandes retos es promover la incorporación de la dimensión histórica y ética de la memoria en los ámbitos educativos y universitarios, con herramientas pedagógicas adecuadas y mediante el consenso y la colaboración con los agentes educativos.</p>
<p>VII. Impulso de espacios de diálogo, colaboración y acuerdo Es ámbito de actuación de la Secretaría el impulso y apoyo para la creación de espacios de colaboración y trabajo compartido entre instituciones, gobiernos y fuerzas políticas y parlamentarias en materia de paz, convivencia y derechos humanos.</p>	<p>VII. Promover la coordinación de actuaciones institucionales en materia de memoria Este ámbito de actuación tiene tres vertientes: la coordinación entre instituciones e iniciativas memoriales en Euskadi, la coordinación e impulso de políticas municipales de memoria, y del Día de la Memoria, y la conexión con redes e instituciones internacionales de memoria.</p>

Segunda parte

Herramientas para el acuerdo

1. Posicionamientos

La propuesta del Plan de Paz y Convivencia de la anterior Legislatura estuvo sometida desde junio a noviembre de 2013 a un periodo de recogida de sugerencias y aportaciones. Como respuesta a las observaciones generales recibidas se incluyó un preámbulo de nueva redacción con cinco puntos, que ahora se vuelven a introducir resumidamente en este nuevo Plan por considerar que su solidez y potencialidad permanecen vigentes.

De este modo, se expone a continuación en cinco apartados el posicionamiento del Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020. Son las bases éticas del Plan, comprometen al Gobierno Vasco; pero se ofrecen como herramientas de acuerdo para ser compartidas en un proceso de diálogo que persiga el más amplio y plural consenso entre distintas tradiciones políticas. Definen, por tanto, la posición del Gobierno Vasco y se ofrecen como propuesta abierta.

1.1. Los mínimos éticos y democráticos para situarnos en el presente

El Gobierno Vasco y el Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020 hacen suyo y asumen como propio el documento conocido como “Suelo ético” que fue aprobado por el Parlamento Vasco el 12 de julio de 2012. Este Plan de Convivencia y Derechos Humanos debe ser leído a la luz de aquel acuerdo básico.

Nada en su contenido, ni su espíritu ni su letra, podrá ser interpretado en el sentido de minimizar o mucho menos justificar o legitimar el terrorismo de ETA ni cualquier otra vulneración de derechos humanos. Al contrario, se asienta en el reconocimiento de su injusticia.

Tampoco nada en este Plan, ni su letra ni su espíritu, podrán interpretarse en el sentido de excluir a ninguna parte de nuestra sociedad del proceso de integración social y político que el objetivo prioritario de la normalización de la convivencia requiere.

1.2. La posición ante el final de ETA

En materia de posicionamiento institucional, la exigencia de final, desaparición o disolución de ETA, sin condicionamiento político, es la premisa en que se sitúa el Gobierno Vasco y su Plan de Convivencia y Derechos Humanos. Este posicionamiento debe reivindicarse como parte de la trayectoria histórica del Gobierno Vasco frente al terrorismo.

Contribuir a hacer realidad la exigencia de final efectivo de ETA es el compromiso que asume el Gobierno Vasco. El primer paso para ello es un desarme legal, definitivo y sin contrapartidas. Apoyar su verificación y confirmación es una de las prioridades a las que, desde un punto de vista de responsabilidad, deben atender las instituciones.

1.3. La narrativa del pasado

Uno de los objetivos prioritarios y estratégicos del Plan de Convivencia y Derechos Humanos es precisamente contribuir a una narrativa crítica del pasado. Al Gobierno Vasco y a este Plan no les corresponde imponer un relato sino crear las condiciones que hagan posible esta reflexión compartida. Contamos con un principio y un criterio que enmarcan este recorrido con seguridad democrática y solvencia ética.

·**Un principio.** Recogido en el Suelo Ético: “Asumir que, aun siendo deseable un acuerdo compartido entre diferentes sobre las causas de lo ocurrido, se podrá dar una pluralidad de interpretaciones sobre la génesis de la vulneración de derechos humanos, concluyendo que todas las rupturas de dichos derechos se dieron porque grupos y personas antepusieron a la dignidad humana otros objetivos”.

·**Un criterio.** Explicado en el anterior Plan de Paz y Convivencia: “En el relato crítico y comparado sobre el pasado, ningún argumento –ni un contexto de conflicto, ni una tesis sobre bandos enfrentados, ni la denuncia de vulneraciones de signo diferente, ni una razón de estado, ni la prevalencia del futuro–, puede ser invocado para minimizar, justificar o legitimar la violencia de ETA, ni ninguna otra violación de los derechos humanos”.

1.4. El tratamiento de vulneraciones de signo diferente

En la mirada al pasado, una de las tareas más costosas y, a la vez, más importantes es reconocer todas las vulneraciones de derechos humanos sin excluir ni diluir ninguna de ellas. El riesgo es doble. En primer lugar, este ejercicio de clarificación del pasado puede ser utilizado para justificar o compensar unas vulneraciones con la existencia de otras. El segundo riesgo es minimizar u ocultar la existencia de determinadas vulneraciones. Nuevamente, el *suelo ético* ofrece dos referencias clarificadoras:

·**Un principio de verdad:** “Evitar una verdad a medias, reprimida o amnésica: configurar, a través del relato objetivo de los hechos, la verdad compartida sobre las violaciones contra los derechos humanos”.

·**Un principio de responsabilidad:** “Determinar y reconocer la responsabilidad de cada cual en el pasado y las consecuencias relativas a las vulneraciones de los derechos humanos”.

Desde estas premisas, puede sostenerse un doble enfoque. Un *tratamiento integral* de todas las vulneraciones de derechos humanos, junto a la necesidad de ofrecer *valoraciones específicas* sobre cada realidad de vulneración de derechos humanos.

·**Tratamiento integral.** Las violaciones de derechos humanos en los últimos 50 años han tenido diferentes orígenes y proporciones en cada década. Han procedido de ETA y grupos similares, del Estado y Fuerzas de Seguridad, de grupos parapoliciales y de extrema derecha. Reconocer la existencia de vulneraciones y víctimas, con independencia de su origen, es principio ético y democrático básico e irrenunciable. La posición responsable a la que invitan tanto el *suelo ético* desde el principio de verdad, como el derecho internacional de los derechos humanos, es trabajar para reconocer y reparar todos ellos.

·**Valoraciones específicas.** Un tratamiento integral requiere abordar la valoración específica de cada ámbito de vulneración de derechos humanos en relación con su dimensión y significación. Precisamente, por su dimensión y significación, la violencia de ETA merece una valoración expresa. Esto no excluye, sino que afirma la necesidad de otras valoraciones específicas de vulneraciones derechos humanos de otro signo como las citadas. No obstante, por su prolongación en el tiempo, por su intencionalidad de imposición política, por perpetuarse después de la Transición y de la amnistía general, por el acompañamiento socio-político con el que ha contado y, sobre todo, por la gravedad e intensidad del balance de daños humanos e irreparables producido, la violencia de ETA requiere una valoración expresa de su injusticia, especialmente, del daño injusto causado a las víctimas y sus familias.

1.5. El sentido de la prioridad ante el futuro

Después de todo y mirando al futuro, la cuestión final es dónde radica lo más importante. El Plan de Convivencia y Derechos Humanos ofrece una respuesta clara y sencilla: promover el “encuentro social”. Esta es su misión y este su objetivo mayor. Significa que queremos construir una sociedad sin “mundos aparte”. Significa abrir los espacios que ya existen para compartirlos.

·**Una condición previa.** La factura que ha de pagarse por la construcción del futuro no puede ser ni olvidar el pasado, ni despreciar lo pre-existente. La prioridad de un futuro de convivencia integrada y conciliada se ha de abordar desde el principio de clarificación del pasado. El *suelo ético* lo formula del siguiente modo: “Procurar que la construcción de una memoria compartida sea un medio para aliviar el sufrimiento injusto de las víctimas y evitar la impunidad, así como para la consecución de la paz y la convivencia democrática. Esta memoria debe servir para repensar y construir el futuro sin anclarse en el relato de lo sucedido”.

·**Una misión clara.** Nuestra sociedad, como todas, tiene y tendrá problemas, conflictos, crisis y divisiones. Esto forma parte de la realidad de la convivencia democrática. No perseguimos construir

una sociedad utópica. Nuestro objetivo es más modesto. Solo queremos construir una sociedad que es capaz de compartir unos mínimos éticos y democráticos para discrepar en todo lo demás con garantías. Este es el reto y esta la misión clara y responsable con respecto al futuro. El *suelo ético* habla de “cerrar las puertas de un pasado doloroso y abrir las de un futuro esperanzador para todos”.

2. Propuestas para el diálogo y el acuerdo

Esta segunda parte del Plan de Convivencia y Derechos Humanos se configura como una caja de herramientas para el diálogo y el acuerdo. En el punto anterior se han incluido los posicionamientos previos del Gobierno Vasco y de este Plan en materias que tienen un carácter sensible en el debate socio-político. En este punto se incluyen cinco propuestas que el Plan y el Gobierno Vasco dejan encima de la mesa como herramientas pensadas para favorecer el diálogo y el acuerdo.

La primera es una propuesta base para definir un punto en común entre todas las tradiciones políticas en materia de convivencia. La segunda es una propuesta para la creación en el Parlamento Vasco de una Ponencia sobre memoria y convivencia. La tercera propone la creación de una Comisión de Coordinación del Plan de Convivencia y Derechos Humanos entre el Gobierno y los grupos parlamentarios. En cuarto lugar, se incluye el texto de los tres micro-acuerdos que incluía el anterior Plan de Paz y Convivencia. Por último, se incorporan varios textos, a modo de puntos de partida, para el acuerdo ante los retos emergentes de la convivencia y los derechos humanos.

2.1. Una Propuesta base

1. Final ordenado de la violencia. El compromiso con un final ordenado de la violencia que se ha de plasmar en tres grandes ejes:

- El apoyo a la verificación y confirmación de un desarme legal, definitivo y sin contrapartidas como paso previo a la disolución y desaparición de ETA.
- El desarrollo de un proceso de reflexión crítica sobre todo aquello que en el pasado haya implicado responsabilidad en la vulneración de derechos humanos, o haya supuesto falta de sensibilidad hacia sus víctimas.

2. Víctimas. El compromiso con las políticas públicas de verdad, justicia y reparación y de solidaridad con todas las víctimas frente a la injusticia que padecieron. Este compromiso se cimienta, sin equiparaciones en cuanto a las causas de su victimización, en el reconocimiento del daño y sufrimiento que se les causó y en el principio de igualdad y no discriminación.

3. Memoria. El compromiso con una memoria crítica que se concreta en el rechazo a la legitimación, compensación o minimización de cualquier forma de terrorismo o violencia ocurrida en el pasado, y en la oposición frontal a reedición en el presente o en el futuro.

4. Política penitenciaria. El compromiso con una política penitenciaria fundamentada en la promoción activa de los principios legales de individuación, humanidad, reconocimiento del daño causado y reinserción, una de cuyas consecuencias es el apoyo al traslado de las personas presas a prisiones cercanas a su entorno familiar.

5. Retos emergentes. El compromiso de respuesta a los retos emergentes de la convivencia y los derechos humanos que tienen su máxima expresión en la gestión positiva de la diversidad y en la solidaridad ante las viejas y nuevas formas de desigualdad y discriminación.

6. Cultura de convivencia. El compromiso con una cultura de paz y convivencia basada en el respeto a los derechos humanos y el pluralismo, que se ha de plasmar mediante acciones concretas y estables en los ámbitos educativos, divulgativos, participativos y de acción internacional.

7. Diálogo y acuerdo. El compromiso con el diálogo y el acuerdo como herramienta democrática fundamental y, en consecuencia, con la creación de espacios de colaboración y trabajo compartido entre instituciones, gobiernos y fuerzas políticas y parlamentarias.

2.2. Propuesta de compromiso con la Ponencia de Memoria y Convivencia del Parlamento Vasco

En materia de memoria y convivencia compartimos la voluntad de dar un paso decisivo en común. Coincidimos en aceptar como punto de partida los consensos que, con mayor alcance de pluralidad, han sido alcanzados en los últimos años. Desde este punto de vista, asumimos de manera íntegra, los acuerdos aprobados el 12 de julio de 2012 en el Parlamento Vasco.

Sobre estas bases, manifestamos nuestra determinación de emprender un proceso de cooperación, con el objetivo de asentar la paz de forma definitiva y consolidar sólidamente la normalización de una convivencia con memoria. Con este fin, estamos comprometidos a colaborar con la Ponencia específica sobre memoria y convivencia en el seno de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad del Parlamento Vasco.

La creación de esta ponencia y su desarrollo conlleva una apuesta por una convivencia conciliada y por compartir un conjunto de compromisos mínimos que antepongan el valor superior de los principios democráticos y los derechos humanos.

2.3. Propuesta para la creación de una Comisión de Coordinación sobre el Plan de Convivencia y Derechos Humanos

Este Plan de Convivencia y Derechos Humanos prevé la creación de una Comisión para articular una coordinación efectiva sobre su gestión entre la Secretaría y los Grupos Parlamentarios. En base a esta previsión:

- Se constituye una Comisión de Coordinación sobre el Plan de Convivencia y Derechos Humanos entre una representación de la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Derechos Humanos y de los Grupos Parlamentarios presentes en el Parlamento Vasco.
- La Comisión de Coordinación tiene un carácter informativo y consultivo, sin funciones decisorias. Se trata de un órgano de seguimiento, asesoramiento, consulta y gestión de consensos entre el ejecutivo y el legislativo vascos en lo referente al ámbito de la paz, la convivencia y los derechos humanos.
- Su principal objetivo es articular dinámicas de diálogo, escucha y colaboración para tratar de que la gestión del Plan de Convivencia y Derechos Humanos se asiente en los más amplios consensos posibles. Sus funciones específicas son las siguientes:
 - compartir información y puntos de vista sobre todo lo referente a las cuestiones de paz, convivencia y derechos humanos en cualquiera de sus vertientes;
 - hacer seguimiento y coordinar todo lo relativo a la gestión e impulso de los diferentes ejes del Plan de Convivencia y Derechos Humanos, así como recoger sugerencias y aportaciones de consenso;
 - realizar una puesta en común y valorar posibilidades de cooperación entre los trabajos desarrollados en el Ponencia de Memoria y Convivencia y la gestión del Plan de Convivencia y Derechos Humanos.
- La Comisión de Coordinación se configura como una mesa de trabajo y reflexión compartida, sin funciones de pronunciamiento público. Tratará, en este sentido, de salvaguardar una dinámica de trabajo alejada de la pugna política y mediática.
- La Comisión de Coordinación se reunirá, al menos, una vez cada dos meses en los periodos de sesiones. La convocatoria y organización de las reuniones corresponderá a la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Derechos Humanos.

2.4. La referencia de las tres propuestas de microacuerdo del anterior Plan de Paz y Convivencia

El contenido del anterior Plan de Paz y Convivencia ofrecía en su contenido tres propuestas de *microacuerdo*. La primera se orientaba a establecer un mínimo consenso para una valoración compartida sobre el pasado; la segunda tenía como objetivo generar un marco de confianza en el presente; y la tercera proyectaba mirando al futuro cuatro bases de educación para la convivencia.

El contenido de estos tres breves textos sigue teniendo potencialidad en relación con algunos de los nudos de desacuerdo en que se halla trabada la dialéctica política en Euskadi en materia de convivencia. Por ese motivo, se incorporan estas tres propuestas de *microacuerdo* a esta segunda de parte del Plan de Convivencia y Derechos Humanos que quiere constituir una caja de herramientas.

2.4.1. Una propuesta de compromiso ético para una valoración compartida del pasado

“La paz y la convivencia requieren el reconocimiento de la injusticia de la violencia, el reconocimiento del daño causado, y la dignidad de las víctimas, todas ellas merecedoras del derecho a la verdad, la justicia y la reparación. (Acuerdo parlamentario de 14 de marzo de 2013 y Principio Básico del Suelo Ético)

Lo sucedido –el terrorismo, la violencia y las vulneraciones de derechos humanos– fue posible porque en el razonamiento de grupos y personas se antepusieron al valor de la dignidad humana, otros valores como la defensa de una causa, un objetivo, una razón de estado, una visión ideológica u otras certezas o convicciones.

En el futuro, nunca más, ni una causa política o razón partidaria, ni ninguna otra convicción o certeza deben situarse, como si fueran un valor absoluto, por encima del valor de los derechos humanos, la persona y la vida.”

2.4.2. Una propuesta de compromiso político para un marco de confianza en el presente

“Nos comprometemos a que el fin de la violencia de ETA no suponga pasar página, sin clarificación, reconocimiento, ni crítica explícita sobre lo sucedido.

·Nos comprometemos a que la memoria y el honor de las víctimas no queden relegadas por una mirada al futuro que se olvida del pasado.

·Nos comprometemos a no re-escribir una historia justificadora de la violencia o las vulneraciones de derechos humanos, así como a oponernos a ella y rechazar su uso.

·Nos comprometemos a que, sin equiparaciones, todas las víctimas, también las producidas por los contraterrorismos ilícitos, reciban el reconocimiento y la reparación que merecen.

·Nos comprometemos a que el fin de la violencia no se transforme en revanchismo contra ningún sector sino en integración y vertebración social de la convivencia.

·Nos comprometemos a que, dentro del marco de posibilidades legales, la normalización social aborde la cuestión de los presos y la política penitenciaria de un modo acorde a la nueva realidad social.

·Nos comprometemos a que el fin de la violencia suponga la paz, la normalización de la convivencia y haga posible un proyecto, un proceso y un programa de encuentro social.”

2.4.3. Una propuesta de compromiso socio-educativo proyectando el futuro

Esta propuesta de acuerdo fue suscrita por la práctica totalidad de los agentes educativos en un acto celebrado en el Palacio Kursaal de Donostia el 1 de octubre de 2013.

Acuerdo Gizalegez. Cuatro bases de educación para la convivencia

“Promover una cultura de paz y prevenir conflictos destructivos, vulneraciones de derechos humanos y fenómenos de violencia de cualquier tipo está directamente relacionado con la respuesta preventiva ante cuatro grandes causas de ruptura de la convivencia: el dogmatismo, el fatalismo, el maniqueísmo y el sectarismo. A fin de configurar esa respuesta preventiva, acordamos desarrollar un compromiso socioeducativo mediante cuatro bases educativas alternativas:

- *Convivir es aceptar que nuestras perspectivas son siempre incompletas. La experiencia educadora de la limitación previene el dogmatismo y promueve el diálogo y la no violencia.*
- *Convivir es aprender a promover las oportunidades entre las dificultades. La experiencia educadora del valor positivo previene el fatalismo y promueve el pluralismo.*
- *Convivir es asumir nuestra responsabilidad ética en cada circunstancia. La experiencia educadora de la conciencia ética previene el maniqueísmo y promueve la empatía y la solidaridad.*
- *Convivir es comprender el valor superior del respeto a la dignidad humana. La experiencia educadora de la dignidad humana previene el recurso a la violencia y promueve el respeto de los derechos humanos.*

Con perspectiva de futuro y con los objetivos puestos en la prevención de la violencia, en la protección universal de los derechos humanos y en una cultura de paz y convivencia para el encuentro social, nos comprometemos a impulsar un proyecto socioeducativo transversal e integral que tome como punto de partida el consenso sobre estas cuatro bases éticas. Proponemos promoverlas de modo complementario desde distintos ámbitos, y de forma sencilla, creativa, libre y plural.”

2.5. Puntos de partida para el acuerdo ante los retos emergentes de la convivencia y los derechos humanos

2.5.1. Ante la convivencia interreligiosa e intercultural, los valores de la diversidad

La diversidad

Todas las sociedades modernas y desarrolladas son sociedades diversas y plurales. La diversidad es la consecuencia natural de la libertad. Solo un país no libre puede aspirar a ser homogéneo y uniforme.

La diversidad cultural, religiosa, lingüística, étnica o de cualquier otra índole es sinónimo de libertad y de salud cívica. También de prosperidad. Las sociedades occidentales más prósperas son sociedades diversas e innovadoras, también en lo cultural y religioso.

Euskadi ha sido siempre una sociedad plural y compleja, y en la que también confluyen cada vez más identidades y diversidades diferentes, con lo que suponen de enriquecimiento, oportunidades, competitividad e innovación.

La convivencia

Las sociedades europeas más avanzadas, y entre ellas la vasca, son hoy en día espacios políticos para la convivencia intercultural e interreligiosa. La integración respetuosa de las diferencias y de la diversidad de identidades es un desafío y una fuente de oportunidades al mismo tiempo.

El objetivo de una convivencia plural y armónica solo se puede enfrentar desde la fortaleza de unos sólidos principios éticos y de los valores democráticos que nos construyen como sociedad.

Los derechos humanos

El más básico de nuestros principios políticos es el del respeto a los derechos humanos y a la dignidad de todas las personas sin distinción de raza, género, origen, creencias o cualquier otra circunstancia personal o social.

El valor supremo de la dignidad de las personas y de su vida y libertad de conciencia conlleva el rechazo absoluto de cualquier utilización o justificación del uso del terrorismo, la violencia o cualquier otra forma de violación de los derechos humanos, por encima de cualquier supuesto pretexto político, social, cultural o religioso.

La libertad de religión es uno de los derechos humanos reconocidos universalmente en todos los tratados y convenios internacionales de derechos humanos. Esta libertad incluye tanto el derecho a profesar libremente, de manera individual o colectiva, cualquier religión, como el derecho a no profesar ninguna religión o creencia.

Ambas opciones son igualmente legítimas en una sociedad democrática y deben poder adoptarse por cualquier persona con una libertad máxima, y expresarse públicamente sin más restricciones que las que se derivan del respeto a los derechos de los demás y al orden público democrático.

Los poderes públicos deben promover las condiciones favorables para ello y remover los obstáculos que impidan el ejercicio individual o grupal de estos derechos.

Las víctimas

La defensa de los derechos humanos de todas las personas conecta desde su base con la solidaridad y empatía hacia las víctimas de su vulneración. Toda violencia es execrable porque provoca un daño irreparable e injusto en sus víctimas.

Una sociedad democrática debe estar siempre del lado de las víctimas. Es fundamental sostener esta sensibilidad para plasmar sus derechos de verdad, justicia y reparación. Especialmente para evitar por todos los medios democráticos que se causen más víctimas.

Los contravalores

Algunos acontecimientos puntuales que se han vivido en otras sociedades europeas en los últimos años resaltan dos contravalores a los que nos enfrentamos. Por un lado, el fanatismo violento de inspiración supuestamente religiosa. Por otra parte, el racismo, la persecución o la discriminación contra determinados grupos religiosos y, en particular, la islamofobia.

Ambas expresiones son contrarias a los derechos humanos porque anteponen el valor de una etiqueta pretendidamente étnica o religiosa a la dignidad humana de todas las personas. En ellas, el prejuicio, la ignorancia y la agresividad se imponen a la razón y a la humanidad.

Los valores

Junto a los principios éticos y democráticos, los valores son las herramientas con las que podemos y debemos hacer frente a estos contravalores y avanzar en el reto de la convivencia. Tres valores u objetivos destacan de manera especial en este empeño: la seguridad, la solidaridad y la educación.

La seguridad

Corresponde a los gobiernos e instituciones europeas e internacionales coordinar las medidas necesarias en el ámbito de la seguridad que, sobre la base del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, sirvan para prevenir y evitar cualquier manifestación de violencia, terrorismo o persecución de personas o grupos. La seguridad y la libertad no están contrapuestas, sino que constituyen un mismo valor y una herramienta en la construcción de una sociedad democrática avanzada.

La solidaridad

La sociedad y las instituciones públicas debemos impulsar políticas sociales basadas en la igualdad y la solidaridad y orientadas a la integración, la cohesión y la justicia. Estas políticas públicas deben apostar firmemente por la universalidad de la educación, de la sanidad o de las prestaciones sociales básicas para hacer posible una sociedad cohesionada que permita una igualdad efectiva de derechos, deberes y oportunidades. La solidaridad es indispensable en la consecución de una sociedad inclusiva y plural en lo cultural y en lo religioso, pero también para lograr una sociedad más eficiente, que maximiza los recursos de esta diversidad y que es a la larga más rentable y competitiva.

La educación

El valor más estratégico es el de la educación y formación de la sociedad. Una educación para la convivencia y para la integración en la pluralidad que se basa en la prioridad del respeto a la dignidad humana. Ningún proyecto religioso, moral o ideológico puede justificar o basarse en un ataque a los derechos humanos. La dignidad humana de cualquier persona es más importante que su etiqueta étnica, religiosa o política. Nuestro proyecto educativo debe articularse en torno a esta idea fundamental y a la libertad de creencias que está en la base de cualquier sociedad libre y democrática que se pretende además avanzada y próspera.

El compromiso

El Gobierno Vasco reafirma su compromiso con las personas, y su respaldo a la diversidad religiosa en Euskadi y a la convivencia armoniosa entre las personas de diferentes creencias y de estas con las no creyentes.

El Gobierno Vasco se sitúa en este marco. Sus políticas públicas de seguridad, solidaridad, educación y convivencia se asientan en estos principios éticos y en estos valores democráticos. Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a no sufrir discriminación alguna por razón de sus creencias o pertenencias religiosas o no religiosas y a ejercer su libertad de conciencia sin más restricción que el respeto a los derechos de los demás.

2.5.2. Ante la crisis de las personas refugiadas, los valores de la solidaridad

La crisis de las personas refugiadas está sacudiendo las conciencias europeas. Promover una respuesta acorde al compromiso que exige la injusticia a la que estamos asistiendo es un imperativo ético y democrático.

Se dan cita en este contexto las más altas aspiraciones humanas de solidaridad, junto a las más precisas y concretas exigencias de operatividad. Tan importante resulta en esta crisis el fundamento cívico como el rigor práctico.

Es necesario establecer un marco de bases que conjugue con autenticidad el valor de principios éticos sólidos y la fuerza de criterios prácticos de viabilidad. A este fin se orienta este decálogo.

A. DEBER. Lo que debemos hacer. Los *por qué*

- 1. Principio de humanidad.** Tenemos el deber humano y humanitario de solidaridad. Esto significa prestar auxilio a quien se encuentra en una situación extrema de padecimiento, necesidad o emergencia.
- 2. Principio de responsabilidad.** Tenemos el deber de asumir la responsabilidad, propia y compartida, en la defensa de la dignidad humana y los derechos humanos, así como el compromiso institucional, político y social derivado de la misma.
- 3. Principio de legalidad.** Tenemos el deber de cumplir con el derecho internacional. En este contexto, muy especialmente, con la Convención de Ginebra de 1951, el art. 14 de la Declaración de Derechos Humanos, y el artículo 18 de la Carta de Derechos Fundamentales de la UE.

B. QUERER. Lo que queremos hacer. Los *para qué*

- 4. Seriedad.** Queremos actuar con seriedad, mesura y discreción. Rechazamos cualquier forma de utilización demagógica, sensacionalista, propagandística, partidista, o paternalista del drama y de sus víctimas.
- 5. Rigor.** Queremos actuar con rigor, lo que implica buscar alternativas ágiles, eficientes, viables y sostenibles, con plena consciencia de que son necesarias respuestas de permanencia a medio y largo plazo.
- 6. Globalidad.** Queremos actuar sobre las consecuencias y sobre las causas. Ofrecer una respuesta asistencial aquí e intervenir sobre el terreno con proyectos concretos y colaborando con otros agentes a superar las causas de esta situación.

C. PODER. Lo que podemos hacer. El *cómo*

- 7. Reciprocidad.** Podemos ayudar como nos gustaría ser ayudados si, individualmente o como pueblo, nos encontrásemos en una situación similar a la que se encuentran las personas refugiadas en este momento.
- 8. Coordinación.** Podemos contribuir a la máxima coordinación interinstitucional en todos los niveles de la administración pública, desde el local hasta el internacional y a la sinergia y colaboración estrecha con las organizaciones no gubernamentales.

9. Organización. Podemos concentrarnos en la vertiente organizativa, lo que implica anticipar, preparar y disponer los recursos operativos y asistenciales necesarios para acoger de forma adecuada a las personas refugiadas.

E. HACER. Lo qué vamos a hacer. El qué

10. Compromiso. Primero, intentamos e intentaremos influir en las decisiones de las instituciones estatales, europeas e internacionales para articular respuestas más justas, y eficaces. Segundo, hemos previsto los recursos necesarios para responder al desafío ético, humanitario y democrático que nos plantea esta crisis. Tercero, vamos a acoger de forma solidaria y organizada a las personas refugiadas que lleguen a Euskadi. Cuarto, vamos a promover una integración de derechos y deberes de las personas refugiadas sobre la base del principio de igualdad y no discriminación.

2.5.3. Ante el terrorismo internacional, los valores de la democracia

La cadena de atentados sufridos desde el 11-S en todo el mundo nos sitúa ante un terrorismo global que ataca principalmente y de forma indiscriminada a la población civil. Nos enfrentamos a una amenaza grave y global. La actuación política e institucional no puede reducirse a la respuesta al espasmo y estremecimiento que produce cada atentado.

Es necesaria una estrategia concreta, integral e inteligente que aborde tanto las causas que lo propician y las circunstancias que lo hacen posible, como sus consecuencias. Son necesarias, por tanto, respuestas coordinadas, en el ámbito local e internacional con actuaciones a corto, medio y largo plazo.

El marco general en el que se sitúa el Gobierno Vasco viene definido por su compromiso con los principios democráticos, la seguridad y los derechos humanos. Su posicionamiento concreto se describe en la confluencia de dos perspectivas: la necesidad de una respuesta multidimensional sostenida en el tiempo para abordar las causas estructurales del terrorismo internacional, y la necesidad de una respuesta multilateral para hacer frente a su capacidad operativa.

·Principios para una respuesta multidimensional ante los factores estructurales que están unidos al terrorismo internacional

-Principio de integración. Se traduce en un compromiso social y educativo. Su objetivo es seguir promoviendo políticas de cohesión e integración social, de educación en derechos humanos y de convivencia interreligiosa e intercultural, tanto desde las instituciones de ámbito local como desde las instituciones internacionales.

-Principio de cooperación. Implica profundizar en el compromiso de solidaridad, mediante políticas de cooperación especialmente en los países más azotados por el terrorismo global. Un modelo de cooperación que debe garantizar su participación directa en el diseño de las mismas, de modo que se responda a sus necesidades, se promuevan sus potencialidades y se respete su singularidad religiosa y cultural.

-Principio ético. Conlleva impulsar y mantener un compromiso político e institucional firme y plural de oposición frontal al terrorismo, de movilización permanente y activa frente a la violencia, y de empatía y máxima cercanía con las víctimas.

·Principios para una respuesta multilateral frente a la capacidad operativa del terrorismo internacional

-Principio de eficiencia. Desde el punto de vista de la respuesta a la capacidad operativa del terrorismo internacional, la respuesta más eficiente a corto plazo es la policial y de inteligencia. Junto a ello, es necesario el acompañamiento de la acción judicial, que debe enmarcar legalmente la persecución del terrorismo y, muy especialmente, la colaboración de los estamentos político-económicos en el ámbito internacional para atacar los medios financieros y de aprovisionamiento que lo hacen posible.

-Principio de proporcionalidad. Desde el punto de vista operativo, el terrorismo internacional no tiene solución militar. Por ineficiencia; pero también por principio ético, por compromiso

con los derechos humanos y por imperativo humanitario hacia las poblaciones afectadas, la guerra no puede ser considerada como una alternativa válida, menos aún, si se plantea como opción preferente o unilateral. El uso de medios militares proporcionados puede ser —en circunstancias puntualmente justificadas y ajustadas a un mandato de Naciones Unidas— uno de los componentes de una estrategia global de respuesta.

-Principio de coordinación. Significa reforzar con constancia el compromiso policial y de inteligencia, y poner todos los recursos de información y prevención al servicio de la colaboración y la coordinación con todas las policías de nuestro entorno, para evitar atentados. Este compromiso, además de invocarse en momentos de crisis, debe aplicarse de forma estable a lo largo del tiempo.

2.5.4. Ante los delitos de odio, los valores de la educación

Los delitos de odio se caracterizan por anteponer el valor de una etiqueta étnica, religiosa, política, de género, social o de origen al valor de la dignidad humana de las personas. En las etiquetas que acompañan al delito de odio el prejuicio, la ignorancia y la agresividad se imponen a la razón y a la humanidad.

Los delitos de odio representan formas emergentes de ruptura de la convivencia. Tal y como se recoge en la introducción del Acuerdo Gizalegez, las grandes causas de ruptura de la convivencia constituyen el triunfo en las conciencias humanas del dogmatismo, el fatalismo, el maniqueísmo o el sectarismo. Este es el humus en el que los delitos de odio encuentran su nutrición ideológica y justificativa.

Se trata de cuatro paradigmas que pueden estar discretamente alojados tanto en la cultura social como en la mentalidad personal. Su característica común es que normalizan el recurso a la imposición, la violencia, la conculcación de derechos humanos o al uso de medios no éticos:

- **El dogmatismo.** Equivale a sentirse con toda la razón y creerse dueño de toda la verdad. Esta percepción de “seguridad” es condición necesaria para legitimar el uso de medios no éticos y atreverse a emplearlos. El dogmatismo se cultiva y desarrolla gracias a una insuficiente conciencia de limitación.
- **El fatalismo.** Es un enfoque fundamentalmente victimista que impide ver otras opciones que no sean la impositiva. El recurso a la violencia se justifica en el “no hay otra alternativa” y en el “además, lo que hacen ellos es peor”. Se asienta en la incapacidad de identificar las oportunidades en medio de las dificultades.
- **El maniqueísmo.** Reduce los problemas a una dicotomía previa que inhibe la responsabilidad de elegir en conciencia. Una demagogia de riesgo que habilita el “todo vale” y reduce al adversario a una “imagen de enemigo”. El maniqueísmo se despliega en medio de una débil profundización de la conciencia ética.
- **Sectarismo.** Representa la defensa colectiva e intransigente de una idea a la que se dota de un valor superior a los derechos humanos. Reduce a la otra persona a una etiqueta. Suscita procesos de deshumanización e, incluso, de embrutecimiento. Se apoya en una deficiente interiorización del valor mayor de la dignidad humana.

Desde el punto de vista educativo, la prevención de delitos de odio, ya sean de naturaleza política, sectaria, clasista, racista, sexista, interétnica o interreligiosa, está directamente relacionada con la respuesta a estas cuatro causas de ruptura de la convivencia. El valor democrático y, probablemente, más estratégico es la educación. Es necesario promover una cultura y una educación para la convivencia basada en el respeto a los derechos humanos.

Frente al sexismo, la xenofobia, el racismo o la violencia en cualquiera de sus manifestaciones, la respuesta es una educación para la convivencia y la integración en la pluralidad. Una educación en valores de convivencia que se concentra en un núcleo de mensaje: nada es más importante que el respeto a la dignidad humana.

Todos y todas somos agentes socioeducativos. Los siguientes cuatro puntos son una respuesta educativa a estas cuatro causas de ruptura asociadas a los delitos de odio, y profundizan en el contenido del acuerdo Gizalegez:

·**La pedagogía de la limitación.** Convivir es aceptar que nuestras perspectivas son siempre incompletas. Significa tomar conciencia de que todos y cada uno de los seres humanos ni tenemos toda la razón, ni lo podemos todo, ni podemos acceder a poseer toda la verdad. Desde el punto de vista educativo, entender este imperativo de realidad requiere impulsar la experiencia educadora de la aceptación de la limitación de la condición humana. Esta experiencia educadora previene el dogmatismo y promueve el diálogo y la no violencia.

·**La pedagogía del valor positivo.** Convivir es aprender a promover las oportunidades entre las dificultades. Para este aprendizaje es fundamental promover la experiencia educadora del valor positivo. Esta experiencia permite descubrir que siempre puede encontrarse una alternativa mejor que la desesperación y el recurso a medios no éticos. La experiencia educadora del valor positivo previene el fatalismo y promueve el pluralismo.

·**La pedagogía de la conciencia ética.** Convivir es asumir nuestra responsabilidad ética en cada circunstancia. Implica promover la experiencia educadora de profundización en la conciencia ética personal. Somos más que un mero impulso de dogmatismo, ira, agresividad, miedo, egoísmo... porque tenemos uso de razón y capacidad de elegir con sentido ético. La experiencia educadora de la conciencia ética previene el maniqueísmo y promueve la solidaridad.

·**La pedagogía de la dignidad humana.** Convivir es comprender el valor superior del respeto a la dignidad humana. Promover la experiencia educadora de la dignidad humana y de los derechos humanos. Todos los seres humanos somos merecedores de respeto y sujetos de derechos. Cada persona es más que cualquier etiqueta o reducción de sí misma. Esta conciencia es definitiva para una convivencia civilizada. La experiencia educadora de la dignidad humana previene el recurso a la violencia y promueve el respeto de los derechos humanos.

Con perspectiva estratégica y con mirada puesta en una sociedad integrada de futuro es necesario promover una cultura de paz y convivencia, mediante proyectos socio-educativos que asuman la pedagogía universal de valores como los que acaban de citarse.

Sin apuesta educativa, sin cultura de paz y convivencia, sin políticas sociales y de cohesión, sin inversión en valores que miren al medio y largo plazo, será difícil hallar una respuesta estratégica y global a los retos que nos plantean los retos emergentes de la convivencia.

Tercera parte

Plan de actuación

Eje I.
Pasado.

El escenario del final ordenado
de la violencia

Ficha de la iniciativa **1**

Desarme y disolución de ETA

1. Descripción de la iniciativa

El desarrollo de esta iniciativa se desarrolla en base a tres referencias:

- El apoyo a la verificación y confirmación de un desarme legal, definitivo y sin contrapartidas como paso previo a la disolución y desaparición de ETA.
- Desarrollar esta tarea en coordinación y colaboración con los Grupos Parlamentarios y con los agentes institucionales, internacionales, políticos y sociales que sea procedente.

2. Objetivos

- Lograr el desarme, disolución y desaparición definitiva de ETA, y favorecer un proceso de final ordenado de la violencia.
- Contribuir a cerrar definitivamente en la sociedad y en la política vasca una etapa relacionada con el pasado y la violencia y desplegar un nuevo tiempo de presente y de futuro centrado en la convivencia.

3. Caracterización y/o criterios

- El apoyo a la verificación y confirmación del desarme se vinculará al compromiso con un final ordenado de la violencia y tomará como referencia la propuesta presentada por el Gobierno Vasco el 21 de diciembre de 2014 y sus posteriores actualizaciones.

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario	Criterio de evaluación
Acción 1. Desarrollo del proceso de apoyo a la verificación y confirmación del desarme.	·Primer semestre de 2017.	·Desarrollo del proceso de apoyo a un desame legal, definitivo y sin contrapartidas.
Acción 2. Evaluación y actualización de la iniciativa.	·Segundo semestre de 2017.	·Cumplimiento de ejercicio de evaluación y actualización.

5. Criterio de evaluación final al término de la Legislatura

- Cumplimiento del objetivo de desarme-disolución de ETA y contribución a un final ordenado de la violencia

Ficha de la iniciativa **2**

Reflexión crítica sobre el pasado

1. Descripción de la iniciativa

El contenido de esta iniciativa se plasma en una acción concreta: promover un documento de reflexión crítica sobre todo aquello que en el pasado haya supuesto vulneración de derechos humanos, legitimación de la violencia, o falta de sensibilidad hacia sus víctimas. El objetivo de este documento es favorecer un acuerdo y su posterior divulgación tanto en la sociedad como en los ámbitos educativos y universitarios.

2. Objetivos

- Favorecer un proceso de final ordenado de la violencia, mediante una reflexión crítica y compartida sobre el terrorismo, la violencia y las vulneraciones de derechos humanos, que sirva de referencia divulgativa y educativa a la conclusión del *Nunca más* y al compromiso de *No repetición*.
- Contribuir a cerrar definitivamente en la sociedad y en la política vasca una etapa relacionada con el pasado y la violencia, y desplegar un nuevo tiempo de presente y de futuro centrado en una convivencia con memoria.

3. Caracterización y/o criterios

- El reto principal de esta iniciativa es lograr el consenso más amplio y transversal posible, y además hacerlo sobre la base de un mínimo ético: la asunción del carácter indisponible de los derechos humanos; lo que conlleva el rechazo a su vulneración tanto en su proyección al presente y al futuro, como en el análisis sobre el pasado.
- La elaboración de un primer borrador de documento-base por parte del Gobierno Vasco tomará como referencia el documento Zuzendu sobre el valor y la pedagogía de la autocrítica, presentado por el Gobierno Vasco el 1 de abril de 2015.
- El método de elaboración de este documento buscará propiciar el consenso en su propia gestación. La elaboración de un primer borrador no implica necesariamente su presentación pública, si ello contribuye a favorecer el acuerdo.
- De forma complementaria, el Gobierno Vasco podrá desarrollar actividades divulgativas sobre los valores de la autocrítica dando continuidad al programa de las Jornadas Zuzendu que desarrolló por primera vez el 31 de octubre de 2015.

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario	Criterio de evaluación
Acción 1. Elaboración del borrador de Propuesta-Base.	·2017.	·Cumplimiento de la acción de elaboración de la propuesta.
Acción 2. Búsqueda del máximo consenso.	·2017-18.	·Balance de gestiones realizadas con el objetivo de consenso.
Acción 3. Evaluación y actualización de la iniciativa.	·2018. Segundo semestre y cuando corresponda.	·Cumplimiento de ejercicio de evaluación y actualización.
Acción 4. Divulgación del contenido del documento acordado.	·Cuando corresponda.	·En base a lo que estipule el propio documento.

5. Criterio de evaluación final al término de la Legislatura

- Lograr un documento de acuerdo que contenga una reflexión crítica y compartida sobre el pasado de terrorismo, violencia y vulneraciones de derechos humanos.

Ficha de la iniciativa **3**

Clarificación del pasado

1. Descripción de la iniciativa

Esta iniciativa da continuidad al trabajo realizado en esta línea en anteriores Legislaturas y se concreta en la definición y desarrollo de un programa anual sobre informes y estudios de clarificación del pasado en materia de vulneraciones de derechos humanos en el periodo 1960-2010, y sobre sus víctimas.

2. Objetivos

- Contribuir a completar, sin equiparaciones ni exclusiones, un mapa de la verdad que sirva al objetivo de clarificar la realidad y el impacto del terrorismo y la violencia en nuestro pasado reciente.
- Continuar desarrollando un programa de informes sobre vulneraciones de derechos humanos en el pasado reciente, cuya visibilización y socialización constituya adicionalmente un acto un reparación y reconocimiento público hacia sus víctimas.

3. Caracterización y/o criterios

- Los informes y estudios sobre clarificación de la *Memoria Histórica* se abordarán desde el Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, Gogora. Los informes y estudios de clarificación sobre el periodo de la *memoria reciente*, en tanto se vinculan a la política de final ordenado de la violencia, se impulsarán desde la Secretaría General y una vez finalizados se depositarán en Gogora.
- El plan de trabajo para esta Legislatura incluirá la continuidad o finalización de estudios iniciados en la anterior Legislatura como, por ejemplo, el relativo a la situación procesal de atentados terroristas no esclarecidos o la investigación sobre la tortura.
- El programa de trabajo estructurará en apartados diferenciados aquellos estudios dirigidos a la clarificación sobre el terrorismo de ETA y organizaciones afines, sobre el terrorismo de organizaciones como el GAL, BVE y similares, y sobre vulneraciones de derechos humanos producidos en el contexto de violencia de motivación política.
- La elaboración de estos informes y estudios será encargada a entidades expertas, en particular a instituciones académicas, que garanticen la independencia de criterio, el rigor, una visión multidisciplinar y una metodología de elaboración y contraste plural en la redacción de los mismos que evite sesgos ideológico-partidarios.
- Los informes y estudios que se realicen incorporarán la dimensión de género, lo que implica una recogida de datos desagregados por sexo.
- Sobre estas bases, la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación buscará la sinergia, complementariedad y colaboración con el resto de instituciones públicas en la elaboración de estudios e informes sobre el pasado tratando de evitar duplicidades o distorsiones.

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario	Criterio de evaluación
Acción 1. Definición del programa anual de trabajo sobre clarificación.	· Primer semestre de cada año.	·Cumplimiento de la acción de definición del programa.
Acción 2. Gestión del programa de trabajo.	· Resto de la Legislatura.	·Cumplimiento del calendario del programa de trabajo adoptado.

5. Criterio de evaluación final al término de la Legislatura

- Lograr que la suma de informes y estudios de anteriores Legislaturas junto a los que se realicen en esta componga un mapa de la verdad que permita una aproximación fiel a la realidad y el impacto del terrorismo y la violencia en nuestro pasado reciente.

Eje II.

Presente.

El escenario de la normalización
de la convivencia

Ficha de la iniciativa 4

Víctimas

1. Descripción de la iniciativa

Las políticas públicas de víctimas del Gobierno Vasco a la largo de esta Legislatura tendrán cuatro ejes de actuación: continuidad, ampliación, innovación y evaluación.

- Continuidad. En relación con las víctimas del terrorismo, seguir impulsando, con arreglo al marco normativo vigente y en particular a la Ley 4/2008, las políticas de las últimas Legislaturas en materia asistencial, y de reconocimiento y reparación.
- Ampliación. Desarrollar la Ley 12/2016 de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos en un contexto de motivación política, aprobada el 28 de julio de 2016 por el Parlamento Vasco.
- Innovación. Impulsar, sobre la base del documento Compromiso Batera, líneas de actuación que promuevan la unión entre víctimas y sociedad y su participación en la construcción del futuro y la convivencia.
- Evaluación. Evaluar al final de la Legislatura las tareas pendientes en materia de reconocimiento de víctimas.

2. Objetivos

- Contribuir a completar los procesos de reconocimiento y reparación de todas las víctimas y fomentar su participación en la construcción de la convivencia.
- Poner los medios para que las víctimas se sientan, primero, atendidas y reconocidas; y, segundo, sujetos partícipes de cada éxito social en materia de convivencia y normalización.

3. Caracterización y/o criterios

- La política pública de víctimas del Gobierno Vasco se basa en los derechos de verdad, justicia y reparación y en la solidaridad con todas las víctimas frente a la injusticia que padecieron. Este compromiso se cimienta, sin equiparaciones en cuanto a las causas de su victimización, en el reconocimiento del daño y sufrimiento que se les causó y en el principio de igualdad y no discriminación.
- Las políticas de víctimas vinculadas al periodo de la Memoria Histórica –víctimas del franquismo– se gestionarán desde Gogora, en tanto que su reconocimiento y reparación tiene un componente principalmente memorial. Las políticas públicas de víctimas vinculadas a la memoria reciente –víctimas del terrorismo y víctimas de vulneraciones de derechos humanos producidos en el contexto de la violencia de motivación política– se gestionarán desde la Secretaría, en la medida en que su desarrollo mantiene un componente de apoyo asistencial y está vinculado al objetivo de normalización de la convivencia
- En relación con las víctimas del terrorismo, se potenciará la colaboración con el Consejo Vasco de Participación de Víctimas del Terrorismo y se conmemorará cada año el Día Europeo de las Víctimas del Terrorismo.
- Anualmente, la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación preparará en el último trimestre un programa de trabajo para el año siguiente que desarrolle los ejes de continuidad, ampliación e innovación en las políticas de víctimas.

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario	Criterio de evaluación
Acción 1. Programa de trabajo 2017.	·2017. Primer semestre.	·Cumplimiento del programa 2017.
Acción 2. Programa de trabajo 2018.	·2017. Último trimestre.	·Cumplimiento del programa 2018.
Acción 4. Programa de trabajo 2019.	·2018. Último trimestre.	·Cumplimiento del programa 2019
Acción 4. Programa de trabajo 2020.	·2019. Último trimestre.	·Cumplimiento del programa 2020.
Acción 5. Evaluación de políticas de reconocimiento.	·2020. Primer semestre.	·Presentación de la evaluación.

5. Criterio de evaluación final al término de la Legislatura

·Lograr que al final de la Legislatura las políticas en este ámbito conformen, con la participación de las víctimas, un espacio de mayor encuentro institucional, político, asociativo y ciudadano. Una confluencia que, lógicamente, admita discrepancias, pero que en lo fundamental promueva la unidad.

Ficha de la iniciativa **5**

Memoria

1. Descripción de la iniciativa

En materia de políticas públicas de memoria, el Gobierno Vasco presentará el Plan de Actuación 2017-2020 de Gogora, el Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos. Este plan dotará de contenido a sus tres ejes: gestión, divulgación e investigación; e incluirá, entre otros, proyectos como el centro de documentación, la biblioteca, la estrategia expositiva y educativa, o los proyectos de colaboración y coordinación entre instituciones memoriales. En el ámbito de la Memoria Histórica establecerá las previsiones necesarias para impulsar un proceso de clarificación y reconocimiento institucional vasco de la verdad de la Memoria Histórica, y de reparación a las víctimas. Todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley 4/2014, de 27 de noviembre, de Creación del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos.

2. Objetivos

·Lograr que Gogora constituya un espacio de referencia para (I) compartir las políticas públicas de memoria, (II) acercar a la calle y a la ciudadanía el valor concreto y real de la memoria, y (III) promover su potencialidad educativa.

·Promover un programa de actuación para Gogora que, basado en el más amplio consenso, fomente la participación, el diálogo y el pluralismo en la reflexión crítica sobre el pasado.

3. Caracterización y/o criterios

·La política pública de memoria del Gobierno Vasco se basa en el diálogo y el respeto al pluralismo, y se compromete en el rechazo a la legitimación, compensación o minimización de cualquier forma de terrorismo o violencia ocurrida en el pasado, y en la oposición frontal a su reedición en el presente o en el futuro.

·El Instituto Gogora, además de rendir cuentas ante la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad del Parlamento Vasco, asume el liderazgo para promover el compromiso y el trabajo compartido con los agentes participantes en su Consejo de Dirección.

·El Plan de Actuación 2017-2020 de Gogora abordará de modo diferenciado el tratamiento de los periodos de la Memoria Histórica y la Memoria Reciente. Enfrentará, sin exclusión, todas las formas de terrorismo, violencia o vulneración de derechos humanos sufridas en el pasado, rechazando cualquier equiparación compensatoria entre las mismas.

·El Gobierno Vasco participará y colaborará con el Centro Memorial de Víctimas del Terrorismo, tratando de contribuir a impulsar un tratamiento democrático del pluralismo memorial, de modo que se evite el riesgo de sesgos partidarios en la construcción de la política pública de memoria.

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario	Criterio de evaluación
Acción 1. Presentar el Plan de Actuación de Gogora.	·2017. Primer semestre.	·Cumplimiento de la acción de presentación del Plan.
Acción 2. Desarrollo del Plan de Actuación de Gogora.	·Todo el periodo.	·Cumplimiento del programa y contenidos del Plan.

5. Criterio de evaluación final al término de la Legislatura

- Lograr que las actividades e iniciativas de Gogora constituyan un punto de encuentro entre sensibilidades políticas diferentes y entre la sociedad y las instituciones.

Ficha de la iniciativa **6**

Política penitenciaria

1. Descripción de la iniciativa

El programa de actuación del Gobierno Vasco en el ámbito de la política penitenciaria se propone desarrollar tres previsiones:

- Impulsar una propuesta-base de reorientación de la política penitenciaria que fije como objetivo fundamental la reinserción, atienda prioritariamente las problemáticas de mayor incidencia humanitaria, favorezca el acercamiento de presos, e inste a la transferencia de la competencia de centros penitenciarios a la CAPV.
- Colaborar en la preparación de iniciativas parlamentarias que respalden esta propuesta e insten al consenso entre el Gobierno español y el Gobierno Vasco.
- Aprobar y desarrollar, en colaboración con el Departamento de Trabajo y Justicia, un Decreto que, en línea con la corriente europea de justicia restaurativa, regule y promueva las políticas públicas de reinserción.

2. Objetivos

- Contribuir a normalizar y pacificar la política penal, penitenciaria y de reinserción en consonancia con los principios legales y constitucionales, el Estatuto de Gernika, las voluntades sociales mayoritarias y el objetivo de una convivencia conciliada.
- Promover herramientas y acuerdos útiles para desarrollar una política penal, penitenciaria y de reinserción acorde a un contexto de normalización de la convivencia.

3. Caracterización y/o criterios

- El Gobierno Vasco aboga por una política penitenciaria fundamentada en la promoción activa de los principios legales de individuación, humanidad, reconocimiento del daño causado y reinserción, una de cuyas consecuencias es el apoyo al traslado de las personas presas a prisiones cercanas a su entorno familiar.
- La propuesta de reorientación de la política penitenciaria, se realizará conforme a las previsiones del ordenamiento jurídico y tomará como referencia la Propuesta Zuzen Bidean, que fue presentada por el Gobierno Vasco en noviembre de 2014 y que está orientada a recomponer, tras el fin de ETA, el estado de normalidad penal y penitenciario.
- La elaboración del Decreto sobre reinserción tomará como base el borrador de Decreto presentado por el Gobierno Vasco en el Congreso Europeo de Justicia Restaurativa celebrado en Donostia entre el 16 y el 18 de junio de 2016. Su contenido se orientará a la función reeducadora y resocializadora que la Constitución establece para la pena de prisión.

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario	Criterio de evaluación
Acción 1. Preparar propuesta base sobre política penitenciaria.	· 2017. Segundo semestre.	·Cumplimiento de la acción de presentación de la propuesta
Acción 2. Colaboración con iniciativas parlamentarias.	· 2017.	·Cumplimiento de la acción de colaboración.
Acción 3. Impulsar el Decreto sobre reinserción.	· 2017-18.	·Cumplimiento de la acción de aprobación del Decreto.

5. Criterio de evaluación final al término de la Legislatura

- Lograr un consenso operativo en política penitenciaria para el acercamiento de las personas presas a prisiones cercanas a su entorno familiar, el desarrollo de las vías legales de reinserción y la transferencia de la competencia de prisiones.

Eje III. **Futuro.**

El escenario de los nuevos retos
de la convivencia

Ficha de la iniciativa **7**

Gestión positiva de la diversidad

1. Descripción de la iniciativa

En el ámbito de la gestión positiva de la diversidad, el programa de trabajo a desarrollar se plasmará en cuatro líneas de actuación:

- Impulsar un programa para el diálogo y la colaboración interreligiosa, mediante tres acciones: confeccionar un mapa de implantación de las diferentes confesiones, crear un registro de entidades religiosas, y articular un consejo interreligioso.
- La aprobación de una ley de centros de culto basada en los trabajos realizados en las dos Legislaturas anteriores.
- Creación de un modelo de documento para la elaboración de guías locales de conocimiento y pedagogía de la diversidad cultural y religiosa de cada municipio o comarca.
- Promover la implicación ciudadana y asociativa incorporando a las convocatorias de subvenciones en derechos humanos el impulso de la diversidad, y la prevención del racismo y los delitos de odio.

2. Objetivos

- Impulsar el diálogo, la empatía y la colaboración para la gestión positiva de la diversidad y prevenir cualquier forma de discriminación de etiqueta colectiva frente al diferente.
- Generar herramientas y recursos útiles para fomentar una cultura de empatía y superación de miedos y estereotipos ante las diferencias religiosas, culturales o de cualquier otro tipo.

3. Caracterización y/o criterios

- El artículo primero de la Declaración Universal de los Derechos Humanos inspira y enmarca la política del Gobierno Vasco en esta materia: *“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”*.
- En el desarrollo de este ámbito de actuación se potenciará la participación de las confesiones religiosas, así como de las entidades sociales que trabajan por la convivencia interreligiosa e intercultural.
- El consejo interreligioso tendrá carácter consultivo y propositivo, y actuará como espacio de análisis de problemas y formulación de propuestas consensuadas.
- El modelo de guías locales de diversidad sugerirá la participación en su elaboración de personas de distintas culturas como oportunidad de conocimiento y acercamiento, e incorporará la dimensión de género.

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario	Criterio de evaluación
Acción 1. Activar el Programa de trabajo interreligioso.	·2017. Segundo semestre.	·Cumplimiento del contenido y calendario del Programa
Acción 2. Aprobación de la Ley de centros de culto.	·2018.	·Cumplimiento de la previsión de aprobación de la Ley.
Acción 3. Presentación y difusión del modelo de guía local.	·2018.	·Cumplimiento del calendario y contenido de esta acción.
Acción 4. Nuevo enfoque de subvenciones.	·2018.	·Aprobación de nuevo decreto de subvenciones.

5. Criterio de evaluación final al término de la Legislatura

- Crear en torno al Consejo Interreligioso un referente de convivencia y colaboración intercultural con proyección social.

Ficha de la iniciativa **8**

Promoción de la solidaridad

1. Descripción de la iniciativa

En este ámbito el plan de trabajo del Gobierno Vasco prevé desarrollar cuatro líneas de actuación:

- La creación de un órgano interdepartamental, concebido como mecanismo de detección de situaciones de alta vulnerabilidad en derechos humanos.
- La elaboración y desarrollo de un documento marco para la gestión social, política e interinstitucional de la acogida y solidaridad con personas refugiadas y migrantes.
- Promover la implicación ciudadana y asociativa incorporando a las convocatorias de subvenciones en derechos humanos el impulso de la solidaridad frente a la desigualdad o la injusticia, y la movilización frente a la violencia, el terrorismo y la guerra.
- Impulsar la tramitación y el proceso conducente a la elaboración y aprobación del IV Plan Director de Cooperación para el Desarrollo 2018-2021, previa evaluación del plan director anterior.

2. Objetivos

- Promover una sociedad comprometida con la empatía de los derechos humanos y una cultura de convivencia basada en la conciencia del significado del bien común.
- Reforzar los recursos necesarios para contar con capacidad de reacción frente a las formas más críticas de desigualdad y promover la respuesta de la solidaridad.
- Conectar la proyección interna del compromiso institucional y social con la solidaridad y los derechos humanos en Euskadi, con la acción internacional en materia de políticas de cooperación para el desarrollo.

3. Caracterización y/o criterios

- La promoción del valor de la solidaridad tiene una función estratégica dentro de este Plan de Convivencia y Derechos Humanos. Es el medio más sólido para fortalecer el encuentro social y una convivencia conciliada tanto cuando mira a la gestión de las consecuencias del pasado, como cuando afronta los retos del futuro.
- El mecanismo de alerta interdepartamental de alta vulnerabilidad estructurará su trabajo en cuatro fases: detección de situaciones y colectivos altamente vulnerables, estudio específico de situación, elaboración de alternativas, e implementación de respuestas. Todo ello deberá incorporar la dimensión de género.
- En el proceso de elaboración de un documento-marco sobre acogida a personas refugiadas y migrantes, se valorará la posibilidad de celebrarán unas jornadas para el intercambio de experiencias, reflexiones y proyectos en el caso de gobiernos regionales en Europa con voluntad proactiva en este ámbito.
- Con carácter previo a la elaboración del IV Plan Director de Cooperación para el Desarrollo 2018-2021, el Gobierno elaborará las Orientaciones Generales para la Planificación Estratégica Plurianual de Cooperación para el Desarrollo, de cara a su remisión al Parlamento.
- En paralelo al proceso de evaluación del plan director anterior y de aprobación del nuevo, se impulsará una reflexión de fondo que tenga en cuenta los importantes cambios producidos en el contexto internacional en los últimos años, así como el contexto de retos, limitaciones y oportunidades que este cambio ha producido. En este marco, deberá valorarse la conveniencia de abordar una eventual reforma de la Ley 1/2007, de Cooperación para el Desarrollo.

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario	Criterio de evaluación
Acción 1. Crear órgano interdepartamental.	·2017. Segundo semestre.	·Creación del órgano y desarrollo de su agenda.
Acción 2. Elaboración de documento marco.	·2017.	·Cumplimiento del calendario y contenido de esta acción.
Acción 3. Nuevo enfoque de subvenciones.	·2018. Primer semestre.	·Aprobación de nuevo Decreto de subvenciones.
Acción 4. Aprobación de nuevo Plan Director de Cooperación.	·2018. Primer semestre.	·Aprobación del nuevo Plan Director.

5. Criterio de evaluación final al término de la Legislatura

- Crear herramientas (un órgano interdepartamental en el Gobierno, un documento-marco de referencia, y un plan director de cooperación) que sean útiles y prácticos en la mejora a la respuesta a situaciones de alta vulnerabilidad en derechos humanos.

Ficha de la iniciativa **9**

Educación (Cultura de convivencia y derechos humanos)

1. Descripción de la iniciativa

En el ámbito educativo este Plan concentra sus previsiones en el desarrollo de un programa de refuerzo de la educación en convivencia y derechos humanos en tres ejes:

- Noviolencia y derechos humanos, mediante la actualización del proyecto de testimonios de víctimas educadoras Adi-adian.
- Diversidad y derechos humanos, articulando una herramienta educativa centrada en la prevención del racismo y la discriminación de etiqueta colectiva.
- Solidaridad y derechos humanos, con una propuesta educativa centrada en la promoción de la empatía y la solidaridad frente a la injusticia y la exclusión.

El desarrollo de este programa de actuación se complementará con la continuidad del Programa de Bonos Elkarrekin, con la web Eskola Bakegune y con el apoyo y participación del Gobierno Vasco en el Centro de Recursos Pedagógicos en Derechos Humanos de Aiete.

2. Objetivos

- Consolidar un proyecto de educación en derechos humanos, basado en el fundamento pedagógico de la dignidad humana, y orientado al compromiso con la paz, la diversidad y la solidaridad, desde la opción por la empatía.
- Generar herramientas educativas y reforzar las interacciones socioeducativas frente a los retos pendientes y emergentes de la convivencia.

3. Caracterización y/o criterios

- Nuestro sistema educativo lleva años trabajando en el ámbito de la educación para la convivencia. Este programa de actuación parte del reconocimiento del trabajo realizado y se proyecta como propuesta *adicional* porque su finalidad es reforzarlo.
- Este programa se fundamenta en el respeto a la autonomía de los centros y de los educadores y se desarrollará en comunicación y colaboración con los agentes educativos firmantes del Acuerdo Gizalegez, representantes de la comunidad educativa vasca.
- La actualización del programa Adi-adian se diseñará en colaboración con las víctimas que ofrecen sus testimonios en las aulas.
- El desarrollo de las herramientas educativas sobre prevención de la discriminación y promoción de la solidaridad se realizará en coordinación con el Centro de Recursos Pedagógicos de Aiete.

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario	Criterio de evaluación
Acción 1. Actualización del proyecto Adi-adian.	·2017. Primer semestre.	·Preparación del proyecto renovado.
Acción 2. Impulso y refuerzo al Programa Bonos Elkarrekin.	·2017. Primer semestre.	·Aprobación de la convocatoria del Programa de Bonos.
Acción 3. Crear material educativo para prevención de la discriminación.	·2018. Primer semestre.	·Cumplimiento del calendario y contenido de esta acción.
Acción 4. Crear material educativo para promoción de la solidaridad.	·2018. Primer semestre.	·Cumplimiento del calendario y contenido de esta acción.
Acción 5. Convocatoria del Acuerdo Gizalegez.	·Primer trimestre de cada año.	·Cumplimiento anual de esta previsión.

5. Criterio de evaluación final al término de la Legislatura

- Lograr que la educación en convivencia y derechos humanos constituya un punto de encuentro entre sensibilidades políticas diferentes y entre la sociedad y las instituciones; y, junto a ello, crear herramientas educativas que sean referenciales por su utilidad y porque son empleadas.

Ficha de la iniciativa **10**

Divulgación (Cultura de convivencia y derechos humanos)

1. Descripción de la iniciativa

La iniciativa divulgativa conlleva entre otras actuaciones dar continuidad a las siguientes líneas de actuación:

- La campaña anual con motivo de la celebración el 10 de diciembre del día de los Derechos Humanos.
- La concesión y entrega del Premio René Cassin el mismo día 10 de diciembre.
- La continuidad y renovación del acuerdo con EITB en materia de convivencia y derechos humanos.
- La continuidad y relanzamiento del ciclo Zinexit, de cine de derechos humanos.

2. Objetivos

- Promover una pedagogía social orientada a reforzar una cultura de convivencia y derechos humanos.
- Crear referencias comunicativas y divulgativas vinculadas al compromiso con los derechos humanos, la solidaridad y la opción por la empatía.

3. Caracterización y/o criterios

- La política divulgativa del Gobierno Vasco en materia de derechos humanos se orienta a reforzar en la sociedad vasca la conciencia del valor ético, prepolítico y universal del respeto a los derechos humanos y a la dignidad humana que los fundamenta como punto de encuentro para hacer viable una convivencia conciliada y normalizada.
- Las iniciativas de comunicación específica que se realizan coincidiendo con el aniversario, cada 10 de diciembre, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos o cualquier otra campaña comunicativa estarán condicionadas a un dimensionamiento acorde a los tiempos de dificultad económica que atraviesa nuestra sociedad.
- A lo largo de esta Legislatura se modificará el Decreto que regula las bases del Premio René Cassin para actualizar y reforzar su proyección.
- La renovación del acuerdo con EITB tendrá como punto de referencia la trayectoria seguida en las últimas Legislaturas en materia de paz y convivencia, incorporando las temáticas emergentes en derechos humanos de la diversidad y la solidaridad.
- El ciclo Zinexit ha superado con éxito una primera etapa de nacimiento y consolidación. A lo largo de esta Legislatura se preparará un proyecto para un despliegue progresivo del mismo.

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario	Criterio de evaluación
Acción 1. Desarrollo de las campañas del 10 de diciembre.	· Diciembre de cada año.	·Cumplimiento del calendario y contenido de esta acción.
Acción 2. Aprobación de nuevo Decreto para el Premio René Cassin.	· 2017. Segundo semestre.	·Aprobación del Decreto y desarrollo de sus contenidos.
Acción 3. Renovación del acuerdo con EITB.	· 2017. Segundo semestre.	·Cumplimiento del calendario y contenido de esta acción.
Acción 4. Presentación de propuesta para nueva etapa del Zinexit.	· 2018. Primer semestre.	·Cumplimiento de la acción de preparación de la propuesta.

5. Criterio de evaluación final al término de la Legislatura

- Consolidar socialmente referencias institucionales e institucionalizadas de compromiso con la defensa y divulgación del valor superior de los derechos humanos.

Ficha de la iniciativa **11**

Participación (Cultura de convivencia y derechos humanos)

1. Descripción de la iniciativa

Además del trabajo que realice Gogora en materia de participación social en la construcción de la memoria, el programa de actuación en este ámbito tendrá cuatro líneas de trabajo:

- La aprobación de un convenio de colaboración con el Foro de Asociaciones orientado principalmente a promover la participación ciudadana en la construcción de la convivencia.
- La continuidad de experiencias de colaboración desarrolladas en los últimos años con Aipaz (Asociación Española de Investigación para la Paz) y con la Fundación Cultura de Paz.
- El apoyo a iniciativas de participación local que pueden concertarse con los Ayuntamientos y las asociaciones, mediante el impulso y refuerzo del Programa de Bonos Elkarrekin.
- La colaboración y participación del Gobierno Vasco en el Centro de Recursos Pedagógicos en Derechos Humanos de Aiete en el ámbito de las metodologías participativas.

2. Objetivos

- Consolidar, mediante la cooperación con agentes sociales, una cultura de convivencia normalizada y con memoria en relación con el pasado, y conciliada y abierta ante la nueva agenda de derechos humanos.
- Impulsar programas e iniciativas que promuevan la conciencia de implicación personal y responsabilidad social en materia de convivencia y derechos humanos.

3. Caracterización y/o criterios

- Todas las iniciativas de este Plan de Convivencia y Derechos Humanos están recorridas por una misma pauta de actuación transversal: “contemplar, proponer, y/o facilitar cauces de participación ciudadana en las políticas públicas relacionadas con el Plan”. No se trata solo, por tanto, de desarrollar programas específicos para la participación ciudadana sino también de que esta clave impregne el desarrollo del conjunto del plan.
- En los acuerdos de colaboración con el Foro de Asociaciones y con las entidades sociales se otorgará especial importancia al valor de experiencias de participación ciudadana a pequeña escala y a su potencial multiplicador y de extensión.
- La colaboración con Aipaz y la Fundación Cultura de Paz en esta Legislatura se orientará a indagar en el papel de la sociedad y de su implicación ante la nueva agenda de retos emergentes de los derechos humanos.
- El desarrollo del Plan de Convivencia y Derechos Humanos estará abierto a emprender líneas de colaboración con agentes sociales, culturales, empresariales y de otro tipo que, aún y no estando previstas explícitamente en el Plan, deseen formar parte de iniciativas de participación y contribución a una cultura de convivencia.

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario	Criterio de evaluación
Acción 1. Firma del convenio con el Foro de Asociaciones.	·2017. Segundo semestre.	·Cumplimiento del calendario y contenido de esta acción.
Acción 2. Impulso y refuerzo al Programa Bonos Elkarrekin.	·2017. Primer semestre.	·Aprobación de convocatoria del Programa de Bonos.
Acción 3. Diseño de líneas de colaboración con Aipaz y FCP.	·2017. Segundo semestre.	·Cumplimiento del calendario y contenido de esta acción.

5. Criterio de evaluación final al término de la Legislatura

- Reforzar los recursos y capacidades de la sociedad civil organizada para incentivar la participación ciudadana en materia de convivencia y derechos humanos.

Ficha de la iniciativa **12**

Colaboraciones estratégicas (Cultura de convivencia y derechos humanos)

1. Descripción de la iniciativa

El desarrollo de líneas de colaboración en distintas direcciones sectoriales es una constante tanto en este plan como en el anterior. Atendiendo a la experiencia de los últimos cuatro años, cuatro líneas de trabajo compartido adquieren el carácter de colaboraciones estratégicas (Ertzaintza, Universidades, Juventud y Departamento de Trabajo y Justicia) y perfilan cuatro líneas de actuación de esta iniciativa:

- La colaboración con el Departamento de Seguridad y la Ertzaintza para seguir desarrollando el Compromiso Social de la Ertzaintza por la Convivencia y los Derechos Humanos.
- La actualización del convenio de colaboración con las tres universidades vascas para seguir desarrollando una estrategia de contribución compartida.
- La continuidad del convenio de colaboración con el Consejo de la Juventud y su ampliación para abordar temáticas vinculadas a la nueva agenda de los derechos humanos.
- La colaboración con el Departamento de Trabajo y Justicia para el diseño e impulso de políticas de reinserción.

2. Objetivos

- Compartir la tarea de promover y defender los derechos humanos con la Ertzaintza, las Universidades y el Consejo de la Juventud.
- Impulsar programas e iniciativas que promuevan en ámbitos estratégicos la conciencia de implicación personal y responsabilidad social en materia de convivencia y derechos humanos.
- Elaborar un Decreto sobre reinserción en el marco de la corriente europea de impulso a la justicia restaurativa.

3. Caracterización y/o criterios

- Una de las tesis de las que parte este Plan de Convivencia y Derechos Humanos es que el compromiso institucional con una cultura de paz y derechos humanos debe visualizarse y plasmarse en acciones concretas y sostenidas, y en ámbitos e instituciones que son socialmente percibidos como estratégicos para la convivencia.
- El trabajo compartido con la Ertzaintza ampliará su ámbito de colaboración a los retos emergentes de la nueva agenda de derechos humanos: convivencia interreligiosa e intercultural, prevención de delitos de odio, nuevas formas de injusticia y discriminación...
- El trabajo a desarrollar con las universidades buscará profundizar en la potencialidad del trabajo desarrollado en 2015 y 2016 (Ahotsak) para extender la educación en derechos humanos al ámbito universitario; así como para optimizar la sinergia con centros dependientes de las universidades como la Cátedra de Derechos Humanos, el IVAC-KREI, o el Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe.
- En el Convenio con el Consejo de la Juventud se tendrán en cuenta dos perspectivas: la aportación de reflexiones concretas por parte del propio Consejo, y el desarrollo de una estrategia de divulgación y participación de la juventud en una cultura de convivencia y derechos humanos.
- La actuación compartida con el Departamento de Trabajo y Justicia se orientará a definir los contenidos de un Decreto que, en línea con la corriente europea de justicia restaurativa, regule y promueva las políticas públicas de reinserción, fundamentada en la promoción activa de los principios legales de individuación, humanidad, reconocimiento del daño causado y resocialización.

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario	Criterio de evaluación
Acción 1. Actualización anual de la colaboración con la Ertzaintza.	· Último trimestre de cada año.	·Cumplimiento del calendario y contenido de esta acción.
Acción 2. Actualización de Convenio con las tres universidades.	· 2017. Primer semestre.	·Cumplimiento del calendario y contenido de esta acción.
Acción 3. Actualización de Convenio con el Consejo de Juventud.	· 2017. Segundo semestre.	·Cumplimiento del calendario y contenido de esta acción.
Acción 4. Establecer un cauce de trabajo compartido con el Departamento de Trabajo y Justicia.	· 2017. Segundo semestre.	·Cumplimiento del calendario y contenido de esta acción.

5. Criterio de evaluación final al término de la Legislatura

- Consolidar referencias de colaboración estructural entre instituciones estratégicas para la convivencia y los derechos humanos.

Ficha de la iniciativa **13**

Acción internacional (Cultura de convivencia y derechos humanos)

1. Descripción de la iniciativa

En el ámbito de la acción internacional en materia de convivencia y derechos humanos se entrelazarán actuaciones en tres ejes:

- Colaboración con instituciones internacionales, lo que implica actualizar el memorándum de colaboración con el Alto Comisionado de NNUU para los Derechos Humanos, y dar continuidad a la colaboración con entidades vinculadas al Peace Programme de la UE.
- Participación en programas internacionales, que se concreta en la continuidad del Programa Defensores de Derechos Humanos.
- Aportación vasca a procesos de construcción de la paz, que se plasmará en la elaboración de un documento-base sobre experiencias extraídas del caso vasco para su eventual contraste en otros contextos.

2. Objetivos

- Formar parte de los esfuerzos internacionales por la defensa de la paz, la convivencia, la diversidad, la solidaridad y los derechos humanos, así como promover su sinergia.
- Asociar la marca Basque Country al compromiso con la paz y los derechos humanos, compartiendo en el concierto internacional el modelo vasco de políticas de convivencia.

3. Caracterización y/o criterios

- En un mundo globalizado, con amenazas también globales para los derechos humanos, la actuación de un gobierno como el vasco debe intentar, con toda la modestia, pero con toda la determinación, unir fuerzas en el ámbito internacional para defender una cultura de paz y convivencia basada en el respeto a los derechos humanos y el pluralismo.
- Además de lo previsto en esta iniciativa, el Gobierno Vasco estará abierto a participar en otros espacios de colaboración con instituciones internacionales y en otros programas internacionales que puedan suscitarse en relación con los derechos humanos, la resolución de conflictos, las víctimas y la paz o frente a la discriminación, el racismo, la violencia, el terrorismo y la guerra.
- El eje de aportación vasca a procesos de construcción de la paz se concibe como un cauce de cooperación internacional con países inmersos en contextos de violencia y conflictos destructivos. Representa, en este sentido, una plasmación práctica en el compromiso con la coherencia de políticas para el desarrollo en Euskadi.

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario	Criterio de evaluación
Acción 1. Actualización anual del memorándum con NNUU.	· Último trimestre de cada año.	·Cumplimiento de la acción de actualización del memorándum.
Acción 2. Estudio de colaboración con entidades Peace Programme.	· 2017.	·Cumplimiento del calendario y contenido de esta acción.
Acción 3. Actualización anual del Programa Defensores de DDHH.	· Segundo trimestre de cada año.	·Cumplimiento de la acción de actualización del Programa.
Acción 4. Preparación de documento-base sobre caso vasco.	· 2018. Segundo semestre.	·Cumplimiento de la preparación y gestión del documento.

5. Criterio de evaluación final al término de la Legislatura

- Incrementar la presencia e interacción internacional (de dentro hacia fuera y de fuera hacia dentro) del Gobierno Vasco en el ámbito de las políticas de paz, convivencia y derechos humanos.

Ficha de la iniciativa **14**

Diálogo y acuerdo

1. Descripción de la iniciativa

El Gobierno Vasco tratará de contribuir a consolidar espacios de diálogo y colaboración entre sensibilidades políticas diferentes. Este empeño se desplegará en torno a las siguientes acciones:

- Apoyar la creación y desarrollo de una Ponencia específica sobre Memoria y Convivencia en la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Vasco.
- Crear una comisión de comunicación y coordinación entre el Gobierno Vasco y los grupos parlamentarios en materia de paz, convivencia y derechos humanos.
- Proponer la creación de una mesa de trabajo con las tres Diputaciones Forales y Eudel.
- Mantener una coordinación periódica con la Dirección de Paz, Convivencia y Derechos Humanos del Gobierno de Navarra.
- Proponer el establecimiento de cauces de comunicación estable y coordinación periódica con el Gobierno español en todas las áreas relacionadas con la gestión de este Plan de Convivencia y Derechos Humanos.

2. Objetivos

- Favorecer la creación de espacios de diálogo y colaboración plural en los ámbitos político, parlamentario e interinstitucional en torno al objetivo de la convivencia.
- Contribuir a preparar, madurar y generar los más amplios consensos posibles en el seno de estos espacios de diálogo.

3. Caracterización y/o criterios

- La misión de este Plan de Convivencia y Derechos Humanos es contribuir al encuentro social, a una convivencia normalizada y conciliada. Un requisito previo para alcanzar este objetivo es lograr acuerdos básicos entre distintas sensibilidades políticas. La creación de espacios de diálogo y trabajo compartido tiene, por tanto, una función estratégica.
- El Gobierno Vasco colaborará con la Ponencia parlamentaria sobre Memoria y Convivencia en todo lo que sea necesario o que le sea requerido.
- El objetivo de la comisión de coordinación entre la Secretaría General y los grupos parlamentarios será articular dinámicas de diálogo, escucha, consulta y colaboración para tratar de que la gestión de este plan se asiente en los más amplios consensos posibles.
- La mesa de trabajo con las tres Diputaciones Forales y Eudel tendrá como objetivo poner en común las políticas relativas a la agenda de la convivencia y los derechos humanos.
- La coordinación periódica con el Gobierno de Navarra se desarrollará en base al Protocolo de Colaboración entre el Gobierno Vasco y el Gobierno de Navarra, suscrito el 10 de mayo de 2016, uno de cuyos 18 ámbitos de colaboración se orienta a la paz y la convivencia.
- La propuesta de creación de cauces de interlocución estable con el Gobierno español tiene como objetivo buscar y promover la concertación entre ambos ejecutivos.

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario	Criterio de evaluación
Acción 1. Preparar propuesta de Comisión de Coordinación.	·2017. Segundo semestre.	·Cumplimiento de la acción de preparación de la propuesta.
Acción 2. Preparar propuesta de Mesa con Diputaciones Forales y Eudel.	·2017. Segundo semestre.	·Cumplimiento de la acción de preparación de la propuesta.
Acción 3. Puesta en marcha de la Comisión de Coordinación.	·2017. Segundo semestre.	·Cumplimiento de la puesta en marcha de la Comisión.
Acción 4. Puesta en marcha de la mesa de trabajo interinstitucional.	·2017. Segundo semestre.	·Cumplimiento de la puesta en marcha de la mesa de trabajo.
Acción 5. Coordinación con el Gobierno de Navarra.	·A lo largo de toda la Legislatura.	·Balance encuentros y contenidos.
Acción 6. Cauce de interlocución con el Gobierno español.	·A lo largo de toda la Legislatura.	·Balance de resultado a final de Legislatura.

5. Criterio de evaluación final al término de la Legislatura

- El criterio es doble. Por una parte, lograr que se hayan constituido espacios de diálogo y colaboración plural entre sensibilidades políticas diferentes; y, por otra, lograr que en estos foros se hayan podido alcanzar acuerdos básicos y de proyección estratégica en materia de convivencia.

Eje IV.
Transversal.
Gestión y presupuestos

Ficha de la iniciativa **15**

Gestión (coordinación, seguimiento y evaluación)

1. Descripción de la iniciativa

La responsabilidad de dirigir, impulsar, gestionar y coordinar este plan corresponde a la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación. Para el refuerzo de esta tarea se establecerán cuatro líneas de trabajo:

- Constituir una Comisión Interdepartamental que se encargará de dinamizar y coordinar la gestión de los distintos departamentos del Gobierno Vasco.
- Mantener el Consejo Consultivo de anteriores Legislaturas y adaptarlo al nuevo Plan de Convivencia y Derechos Humanos 2017-2020.
- Elaborar a mitad de Legislatura un documento de actualización del programa y calendario de actuación para los dos años siguientes.
- Encargar el último año un informe de evaluación externa y completa del desarrollo del Plan de Convivencia y Derechos Humanos.

2. Objetivos

- Propiciar la mejor gestión posible de este Plan de Convivencia y Derechos Humanos, favorecer el logro de sus objetivos y consolidar un mecanismo de evaluación riguroso.
- Articular dinámicas de diálogo, escucha, consulta y colaboración entre las instituciones y la sociedad civil para la mejora de la convivencia.

3. Caracterización y/o criterios

- Este Plan de Convivencia y Derechos Humanos es una propuesta de trabajo abierta, dinámica y flexible para encauzar la complejidad y necesidad de consenso que presenta nuestra realidad. Es permeable a las aportaciones de los grupos parlamentarios, las instituciones y los agentes sociales antes de su aprobación y en su desarrollo.
- La Comisión Inter-Departamental estará coordinada por la Dirección de Víctimas y Derechos Humanos y deberá realizar informes anuales de seguimiento del cumplimiento de las previsiones de programa y calendario del Plan.
- El Consejo Consultivo mantendrá su orientación y reestructurará su funcionamiento y composición mediante la aprobación de un nuevo Decreto.

4. Programa de actuación

Acciones	Calendario	Criterio de evaluación
Acción 1. Constitución de la Comisión Interdepartamental.	·2017. Segundo semestre.	·Cumplimiento de la acción de constituir la Comisión.
Acción 2. Constitución del Consejo Consultivo.	·2017. Segundo semestre.	·Cumplimiento de la acción de constituir el Consejo.
Acción 3. Actualización del programa de actuación.	·2018. Segundo semestre.	·Cumplimiento de la acción de elaborar el documento.
Acción 4. Encargar la evaluación final del Plan.	·2020. Primer semestre.	·Cumplimiento de la acción de evaluación del Plan.

5. Criterio de evaluación final al término de la Legislatura

- Objetivar y documentar el trabajo estructurado que se haya realizado en materia de gestión, coordinación, seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia y Derechos Humanos.

Ficha de la iniciativa **16**

Previsión presupuestaria desglosada del Plan

Iniciativa	2017	2018	2019	2020
Iniciativa 1. Desarme y disolución de ETA	-----	-----	-----	-----
Iniciativa 2. Reflexión crítica sobre el pasado	20.000	20.000	20.000	20.000
Iniciativa 3. Clarificación del pasado	135.000	100.000	150.000	150.000
Iniciativa 4. Víctimas	2.200.000	3.100.000	3.100.000	3.100.000
Iniciativa 5. Memoria	-----	-----	-----	-----
Iniciativa 6. Política penitenciaria	35.000	35.000	35.000	35.000
Iniciativa 7. Gestión positiva de la diversidad	70.000	70.000	70.000	70.000
Iniciativa 8. Promoción de la solidaridad	215.000	265.000	175.000	175.000
Iniciativa 9. Educación	375.000	375.000	375.000	375.000
Iniciativa 10. Divulgación	180.000	180.000	180.000	180.000
Iniciativa 11. Participación	1.100.000	1.100.000	1.100.000	1.100.000
Iniciativa 12. Colaboraciones estratégicas	250.000	250.000	250.000	250.000
Iniciativa 13. Acción internacional	130.000	160.000	200.000	200.000
Iniciativa 14. Diálogo y acuerdo	-----	-----	-----	-----
Iniciativa 15. Gestión (coordinación, seguimiento, evaluación)	200.000	200.000	200.000	250.000
TOTAL	4.910.000	5.855.000	5.855.000	5.905.000